

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO





ACTA 79

PRESIDEN LOS SEÑORES EDILES

ESTEBAN PALMINA
Presidente

Y

RODOLFO CASANOVA 1.er Vicepresidente

Sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2023

Media Hora Previa

Acto media hora previa de sesión ordinaria de la Junta Departamental de Río Negro, de fecha 13 de octubre de 2023.

Asisten: los siguientes señores Ediles:

Samuel Bradford, Silvia Barrientos, Natalia Fernández, Pedro Roldán, Edén Picart, Sergio Rey, Marta Barrios, Rodolfo Casanova, Irma Lust, Karina Sánchez, Julio Dimitrioff, Alfredo Gorla, Alberto Rivero, Laura Damasco, Juan Sardella, María Martínez y Álvaro Falcone.

Secretaría: Mabel Casal (Subsecretaria) y Hugo Montandon

(Administrativo-Informático I).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía

Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches para todos.

Estando en hora y en número damos comienzo a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Edila Barrientos.

SRA. SILVIA BARRIENTOS. Buenas noches, señor Presidente, funcionarios y Ediles.

En la noche de hoy traigo una proclama de las mujeres nacionalistas ante los hechos acontecidos por los ataques terroristas contra el pueblo de Israel: «Nuestro total e incondicional repudio ante estos hechos bárbaros, nuestra condena al terrorismo y nuestra solidaridad con el pueblo israelí…»

(Interrupción y dialogados).

Solicito, señor Presidente, si el Cuerpo me acompaña, expresar la solidaridad por parte de los Ediles de esta Junta...

(Interrupción y dialogados).

¿No? Bien, gracias.

SR. PRESIDENTE. Si es un tema que genera debate no puede tratarse durante esta instancia.

Por lo tanto, no habiendo más señores Ediles anotados, damos por finalizada la media hora previa. (21:02).

ACTA 79

En la ciudad de Fray Bentos, el día 13 de octubre del año 2023, siendo las 21:30, celebra sesión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día viernes 13 de octubre de 2023** a la **hora 21:30**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

- 1. APROBACIÓN ACTA 78 de fecha 22/9/2023.
- 2. INFORMES DE PRESIDENCIA.
- 3. ORDEN DEL DÍA.
- **3.1 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del Campeonato Nacional de Bochas. (Repartido 393).
- **3.2** Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Declaración de interés departamental de la «2ª Edición del Gran Festival Gastronómico Club Leones Fray Bentos». (Repartido 394).
- **3.3 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud**. Solicitud e invitación del Colectivo «Espacio de Participación Diverso». (Repartido 395).
- **3.4** Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización. Invitación al Congreso Nacional de Turismo de las Juntas Departamentales y Direcciones Departamentales de las Intendencias. (Repartido 396).
- **3.5 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del proyecto C₂O (Carroña 20 años Después). (Repartido 397).
- 3.6 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Anuencia a la Intendencia de Río Negro para otorgar en comodato a INAU bien inmueble padrón 166 de la localidad catastral Grecco. (Repartido 398).
- 3.1 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, y toma urgente de posesión, de inmueble empadronado con el número 8107, ubicado en la localidad catastral Fray Bentos. (Repartido 399).
- 3.2 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, y toma urgente de posesión, de inmueble empadronado con el número 1492, ubicado en la 1ª sección catastral. (Repartido 400).

- 3.3 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, y toma urgente de posesión, de inmueble empadronado con el número 2336, ubicado en la localidad catastral Fray Bentos. (Repartido 401).
- **3.4 Informe de la Comisión de Legislación.** Proyecto Normativo Nacional sobre Edificación-Higiene de la Vivienda. (Repartido 402).
- **3.5 Sr. Edil Álvaro Falcone.** Informe de la Comisión de Sitio Paisaje Industrial Fray Bentos (Carp. 1, exp. 4963).
- **3.6 Sr. Edil Roberto Bizoza.** Informe de la Comisión Cuenca del Río Negro. (Carp. 1, exp. 4969).
- 4. ASUNTOS ENTRADOS.

Fray Bentos, 11 de octubre de 2023

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Ordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Daniel Villalba, Natalia Fernández, Edén Picart, Roberto Bizoza, Pedro Roldán, Roque Anderson, Silvia Barrientos, Fabricio Tiscornia, Luján Conde, Samuel Bradford, Laura Damasco, Julio Dimitrioff, Karina Sánchez, Alfredo Gorla, Juan Sardella, Alberto Rivero, Mercedes Cuervo, Guillermo Techera, Jorge Burgos y Álvaro Falcone.

SUPLENTES: Marta Barrios (c), Sergio Rey (c), Élida Santisteban (c), María Martínez (c), Luciana Maquieira (c) y Washington Acosta (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil titular Fernando Quintana (21:58).

Faltan: CON LICENCIA: Pablo Delgrosso.

CON AVISO: Griselda Crevoisier, Marcelo Casaretto, María Duffaut, Marcos Burkhardt, Walter Cardozo, Irma Lust y Daniel Porro.

SIN AVISO: Roberto Wilkinson.

Secretaría: Mabel Casal (Subsecretaria) y Hugo Montandon (Administrativo-Informático I).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches para todos.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Comenzamos con el primer punto.

Consideración y Aprobación de Acta

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la aprobación del Acta 78, de fecha 22/9/23. (Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos con el siguiente punto.

Orden del Día

- **3.1 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del Campeonato Nacional de Bochas. (Repartido 393).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.
- SRA. LUJÁN CONDE. Buenas noches.

Antes de todo, señor Presidente, voy a mencionar un error que visualizamos en el orden del día: después del punto 3.6 se regresa al 3.1 y se repite hasta el 3.6.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 393.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: Resolución 132/2023

VISTO: La nota remitida por el Club de Bochas River solicitando se declare de interés departamental el Campeonato Nacional de Bochas, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre próximo en la ciudad de Fray Bentos;

CONSIDERANDO: I) Que dicho club es una institución sin fines de lucro, fundado el 29 de julio de 1941;

II) Que ha obtenido varios campeonatos nacionales y departamentales, logrando recientemente el título de Campeón Departamental 2023 en

modalidad parejas y contando además con la participación de tres de sus jugadores en la selección de Río Negro que obtuviera el título de Campeón Nacional categoría sub-15 por primera vez en su historia;

III) Que el campeonato referido es auspiciado por la Federación Uruguaya de Bochas;

IV) Que se contará con más de cien asistentes al evento entre jugadores y acompañantes;

ATENTO: Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado:

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

- 1°) Declárase de interés departamental el Campeonato Nacional de Bochas, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre próximo en la ciudad de Fray Bentos.
- 2º) Comuníquese y cumplido, archívese.
- SR. PRESIDENTE. Continuamos.

Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono que se incluyan como grave y urgente los Repartidos 403, 404 y 405, informes de la Comisión de Legislación.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa, 28.

Continuamos.

- **3.2** Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Declaración de interés departamental de la «2ª Edición del Gran Festival Gastronómico Club Leones Fray Bentos». (Repartido 394).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 394, tal como viene redactado.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa, 28.

En consecuencia: Resolución 133/2023

VISTO: La nota remitida por el Club de Leones Fray Bentos solicitando se declare de interés departamental el evento denominado «2ª Edición del Gran Festival Gastronómico

Club Leones Fray Bentos», a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre próximo en la capital departamental;

CONSIDERANDO: I) Que dicho club es una institución sin fines de lucro y que cuenta con personería jurídica;

- II) Que la declaración de interés departamental por parte de esta Corporación le dará el marco y la importancia necesaria para lograr el apoyo imprescindible a fin de llevar adelante esta fiesta gastronómica en uno de los sitios más emblemáticos de la ciudad de Fray Bentos, como lo es el Teatro de Verano;
- III) Que el referido festival se encuentra enmarcado en el calendario de eventos departamentales;
- **IV)** Que durante esos tres días la ciudad será visitada por participantes y asistentes al evento pudiendo mostrar las bondades que posee como destino turístico;

ATENTO: Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado:

La Junta Departamental de Río Negro

RESUELVE:

- 1°) Declárase de interés departamental la «2ª Edición del Gran Festival Gastronómico Club Leones Fray Bentos», a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre próximo en la ciudad de Fray Bentos.
- 2°) Comuníquese y cumplido, archívese.
- SR. PRESIDENTE. Continuamos.
- **3.3 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud**. Solicitud e invitación del Colectivo «Espacio de Participación Diverso». (Repartido 395).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.
- SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 395, tal como viene redactado.
- SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

3.4 Informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización. Invitación al Congreso Nacional de Turismo de las Juntas Departamentales y Direcciones Departamentales de las Intendencias. (Repartido 396).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización, Repartido 396.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

3.5 Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud. Declaración de interés departamental del proyecto C₂O (Carroña 20 años Después). (Repartido 397).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, Repartido 397.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: Resolución 134/2023

VISTO: La solicitud de declarar de interés departamental el proyecto C₂O (Carroña 20 años Después) a realizarse los días 19, 20 y 21 de enero de 2024 en instalaciones del ex-Frigorífico Anglo de la ciudad de Fray Bentos, presentado por la especialista en Gestión Cultural Cecilia Medero, y por el profesor en Educación Visual Edgardo Cánepa, productora y director general del espectáculo respectivamente;

RESULTANDO: Que con fecha 5/10/2023 esta Comisión recibió mediante plataforma ZOOM a los proponentes del asunto arriba referido;

CONSIDERANDO: I) Que hace veinte años junto a más de treinta amigos, artistas emergentes y profesionales de distintas disciplinas se llevaba adelante la *performance* «Carroña» en el ex-Frigorífico Anglo de la ciudad de Fray Bentos;

II) Que a partir de la puesta en escena de «Carroña», en el verano de 2002, se crea una nueva serie pictórica con obras de igual temática con el sentimiento de reconstruir la historia y volver al hoy Paisaje Industrial Fray Bentos, declarado por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad;

III) Que por primera vez en ese sitio se realizará un espectáculo transmedia que contará con tecnología de primera generación —led screen, hologramas, sonido envolvente 7.1, códigos QR, neo bungee, exposición de cuadros, etc.— reuniendo a más de cincuenta profesionales, artistas y técnicos de Fray Bentos y de otras ciudades;

IV) Que el proyecto cuenta con el visto bueno del señor Director del Paisaje Industrial Fray Bentos, arquitecto Mauro Delgrosso, y de la Comisión de Sitio, habiendo sido declarado de interés cultural;

ATENTO: Al informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

- 1°) Declárase de interés departamental el proyecto C₂O (Carroña 20 años Después) a realizarse los días 19, 20 y 21 de enero de 2024 en instalaciones del ex-Frigorífico Anglo de la ciudad de Fray Bentos.
- 2°) Comuníquese y cumplido, archívese.
- SR. PRESIDENTE. Continuamos.
- 3.6 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Anuencia a la Intendencia de Río Negro para otorgar en comodato a INAU bien inmueble padrón 166 de la localidad catastral Grecco. (Repartido 398).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.
- SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 398.
- SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila. (Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: Resolución 135/2023

VISTO: El oficio 189 de fecha 4 de setiembre de 2023, recibido del Ejecutivo Departamental, por el que se solicita la anuencia pertinente para dar en comodato (préstamo de uso) al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -INAU-, por el plazo de 15 años, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden y contiene, ubicada en la localidad catastral Grecco, departamento de Río Negro, padrón número «ciento sesenta y seis» (166), que según plano del ingeniero agrimensor Carlos A. Asuaga Requena de octubre de 1989, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro el 22 de julio de 1994 con el número 3531, se señala como solar número «2» de la manzana letra «A» y tiene una superficie de 972,31 m², con 19 m con 82 cm al noroeste de frente a calle número 13;

CONSIDERANDO: I) Que dicha operación cuenta con el asesoramiento favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica;

II) Procedente acceder a lo solicitado en atención al elevado fin social que se persigue con esta operación, en cuanto se contribuye a lograr el aval de

INAU por parte de la OSC gestora del centro para la construcción y posterior puesta en marcha de una Sala de Experiencias Oportunas donde poder brindar calidad de atención a los niños de Educación Inicial que concurren a dicho centro;

III) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 35° numeral 10° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

- 1°) Concédese al Ejecutivo Departamental la anuencia requerida para dar en comodato (préstamo de uso) al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -INAU-, por el plazo de 15 años, el bien inmueble referido en el Visto de la presente.
- 2°) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.
- SR. PRESIDENTE. Continuamos.
- 3.7 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, y toma urgente de posesión, de inmueble empadronado con el número 8107, ubicado en la localidad catastral Fray Bentos. (Repartido 399).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.
- SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 399.
- SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa, 28.

En consecuencia: Resolución 136/2023

VISTO: El oficio 201 de fecha 18 de setiembre de 2023, recibido de la Intendencia de Río Negro, por el que se solicita conceder aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, así como la toma urgente de posesión del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona suburbana, empadronado con el número ocho mil ciento siete (8107), y que según plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli se deslinda de la siguiente manera: al noreste 3,43 m lindando con padrón rural 1492; al este tramo de dos rectas de 416,18 m y 44,90 m lindando con camino vecinal de La Feria; al suroeste 22,33 m lindando con padrón 2336 suburbano de Fray Bentos y al oeste tramo curvo con un desarrollo de 159,16 m más un tramo recto de 273,90 m lindando con resto del padrón 8107, y consta de una superficie de tres mil ochocientos ocho con dieciocho metros cuadrados (3808,18 m²), para destinarla al

ensanche del camino de La Feria hasta 17 m y la rectificación de la curva peligrosa del mismo;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la citada expropiación;

II) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República, artículo 19° numeral 25° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935, a lo expresado y a las facultades que le competen;

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

- 1°) Concédese a la Intendencia de Río Negro la aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, así como la toma urgente de posesión del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona suburbana, empadronado con el número ocho mil ciento siete (8107), y que según plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli se deslinda de la siguiente manera: al noreste 3,43 m lindando con padrón rural 1492; al este tramo de dos rectas de 416,18 m y 44,90 m lindando con camino vecinal de La Feria; al suroeste 22,33 m lindando con padrón 2336 suburbano de Fray Bentos y al oeste tramo curvo con un desarrollo de 159,16 m más un tramo recto de 273,90 m lindando con resto del padrón 8107, y consta de una superficie de tres mil ochocientos ocho con dieciocho metros cuadrados (3808,18 m²), para destinarla al ensanche del camino de La Feria hasta 17 m y la rectificación de la curva peligrosa del mismo.
- 2°) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.
- SR. PRESIDENTE. Continuamos.
- 3.8 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, y toma urgente de posesión, de inmueble empadronado con el número 1492, ubicado en la 1ª sección catastral. (Repartido 400).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.
- SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 400, tal como viene redactado.
- SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila. (Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: Resolución 137/2023

VISTO: El oficio 200 de fecha 18 de setiembre de 2023, recibido de la Intendencia de Río Negro, por el que se solicita conceder aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, así como la toma urgente de posesión del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, 1ª sección catastral, zona rural, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y dos (1492), y que según plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli se deslinda de la siguiente manera: al oeste 25,60 m lindando con resto del padrón 1492; al este 27,95 m lindando con camino vecinal de La Feria y al suroeste 3,43 m lindando con padrón 8107, totalizando un área de 33,41 m², para destinarla al ensanche del camino de La Feria hasta 17 m y la rectificación de la curva peligrosa del mismo;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la citada expropiación;

II) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República, artículo 19° numeral 25° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935, a lo expresado y a las facultades que le competen;

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

- 1°) Concédese a la Intendencia de Río Negro la aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, así como la toma urgente de posesión del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, 1ª sección catastral, zona rural, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y dos (1492), y que según plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli se deslinda de la siguiente manera: al oeste 25,60 m lindando con resto del padrón 1492; al este 27,95 m lindando con camino vecinal de La Feria y al suroeste 3,43 m lindando con padrón 8107, totalizando un área de 33,41 m², para destinarla al ensanche del camino de La Feria hasta 17 m y la rectificación de la curva peligrosa del mismo.
- 2°) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.
- SR. PRESIDENTE. Continuamos.
- 3.9 Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas). Expropiación por causa de necesidad y utilidad pública, y toma urgente de posesión, de inmueble empadronado con el número 2336, ubicado en la localidad catastral Fray Bentos. (Repartido 401).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 401, tal como viene redactado.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: Resolución 138/2023

VISTO: El oficio 202 de fecha 18 de setiembre de 2023, recibido de la Intendencia de Río Negro, por el que se solicita conceder aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, así como la toma urgente de posesión del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona suburbana, empadronado en mayor área con el número dos mil trescientos treinta y seis (2336), y que según plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli se deslinda de la siguiente manera: al noreste recta de 22,33 m lindando con padrón 8107; al sureste recta de 309,23 m de frente a camino vecinal de La Feria; al suroeste 2,94 m de frente a calle Oribe y al noroeste límite con un tramo recto de 209,97 m y otro curvo de 100,47 m lindando con resto del padrón 2336, totalizando un área de 1471,06 m² para destinarla al ensanche del camino de La Feria hasta 17 m y la rectificación de la curva peligrosa del mismo;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación comparte los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la citada expropiación;

II) El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República, artículo 19° numeral 25° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935, a lo expresado y a las facultades que le competen;

La Junta Departamental de Río Negro R E S U E L V E:

- 1°) Concédese a la Intendencia de Río Negro la aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública, así como la toma urgente de posesión del inmueble que se ubica en el departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, zona suburbana, empadronado con el número dos mil trescientos treinta y seis (2336), y que según plano del ingeniero agrimensor Roberto Benelli se deslinda de la siguiente manera: al noreste recta de 22,33 m lindando con padrón 8107; al sureste recta de 309,23 m de frente a camino vecinal de La Feria; al suroeste 2,94 m de frente a calle Oribe y al noroeste límite con un tramo recto de 209,97 m y otro curvo de 100,47 m lindando con resto del padrón 2336, totalizando un área de 1471,06 m² para destinarla al ensanche del camino de La Feria hasta 17 m y la rectificación de la curva peligrosa del mismo;
- 2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.
- SR. PRESIDENTE. Continuamos.
- **3.10 Informe de la Comisión de Legislación.** Proyecto Normativo Nacional sobre Edificación-Higiene de la Vivienda. (Repartido 402).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 402.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: Decreto 139/2023

VISTO: El oficio 135 de fecha 30 de junio de 2023, recibido de la Intendencia de Río Negro, por el que solicita la aprobación del proyecto normativo Nacional sobre Edificación-Higiene de la Vivienda;

CONSIDERANDO: I) Que el proyecto normativo propuesto reviste relevancia por el contenido que trata;

II) Que dicho proyecto fue aprobado por el plenario del Congreso de Intendentes del 15 de diciembre de 2016;

III) Que la Comisión Técnica de Análisis y Redacción de la normativa Nacional de Edificación, designada por el plenario del Congreso de Intendentes el 13/10/2011, sugirió la modificación del artículo 3º del compendio normativo original;

IV) Que además recibió propuestas de modificaciones a los artículos 32° y 54° y agregado de dos nuevos artículos del compendio normativo para la construcción de viviendas con materiales no tradicionales por parte del grupo de trabajo del Congreso de Intendentes, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Dirección Nacional de Bomberos y referentes técnicos de las Intendencias Departamentales, aprobados en la sesión plenaria N° 24 del 20 de octubre de 2022 en Montevideo;

V) Que se comparten los fundamentos del Ejecutivo para conceder la aprobación de la solicitud realizada;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 273° de la Constitución de la República, artículo 19° numeral 12° de la Ley Orgánica Municipal 9515, a lo expresado y a las facultades que le competen;

La Junta Departamental de Río Negro D E C R E T A:

Artículo 1º) Apruébase el siguiente proyecto normativo Nacional sobre Edificación-Higiene de la Vivienda:

«HIGIENE DE LA VIVIENDA

Artículo 1º) Todos los edificios de vivienda individual o colectiva que se construyan, se amplíen o reformen, deberán cumplir con los requisitos que se establecen en la presente normativa, con el propósito de garantizar las condiciones de habitabilidad, tanto en sus dimensiones como en sus exigencias constructivas, higiénicas y de equipamiento. Sin perjuicio de lo expresado precedentemente y según corresponda serán también de aplicación las normas referidas en el artículo 63º.

Artículo 2º) Para la aplicación de estas normas se establecen las siguientes definiciones: Vivienda es la unidad habitacional constituida por locales, ventilados e iluminados directa o indirectamente a espacios abiertos, necesarios para ser habitados por personas. Estos locales principales mínimos para conformar una vivienda son: estar, cocina, dormitorio y baño; debiendo estos dos últimos constituir locales independientes.

Artículo 3º) Condiciones generales

La superficie de una vivienda no será inferior a 35 m² (metros cuadrados) para viviendas de 1 dormitorio. Dicha área mínima se incrementará en función del número de dormitorios, según el siguiente detalle:

```
2 dormitorios – 50 m² (metros cuadrados)
3 dormitorios – 65 m² (metros cuadrados)
4 dormitorios – 80 m² (metros cuadrados)
```

En todos los casos las áreas mínimas totales de una vivienda se contabilizarán incluyendo el espesor de los muros exteriores que la envuelvan hasta su cara exterior o hasta el eje del muro divisorio o medianero si corresponde, medido el conjunto perimetralmente de forma continua, sin desmembramientos.

- a) En el caso de obra nueva y ampliaciones se deberá dar estricto cumplimiento a la presente normativa.
- b) En el caso de reformas, solo se permitirá la ejecución de obras que en la globalidad del proyecto mantengan o mejoren las condiciones de habitabilidad de las construcciones.
- c) En el caso que se solicite regularización de construcciones realizadas sin el correspondiente permiso se exigirá el ajuste a las disposiciones reglamentarias vigentes en la época de su ejecución. No obstante esta disposición de orden general, podrá admitirse el mantenimiento de aquellas obras cuyo ajuste a las ordenanzas correspondientes obligue a la ejecución de trabajo cuyo volumen de costo resulte desproporcionado a las ventajas higiénicas a obtener siempre que su mantenimiento no esté en abierta oposición con las mínimas condiciones de higiene exigibles.

Artículo 4º) Los locales por su destino e importancia se clasifican en:

Principales habitables: dormitorios, lugares de estar y otros locales que por su uso y permanencia presenten similares características.

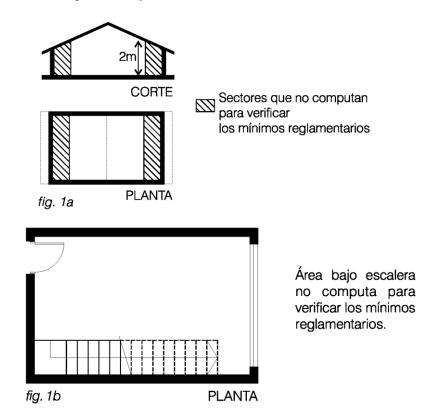
Principales de servicio: baños y cocinas.

Secundarios: vestidores, lavaderos, circulaciones verticales, circulaciones horizontales, zaguanes, garajes, salas de máquinas, depósitos, despensas, hall (recibidor, palier).

Artículo 5º) Iluminación y ventilación. Todos los locales principales habitables y las cocinas de las viviendas deberán recibir luz y aire provenientes, directa o indirectamente, de espacios abiertos, patios, jardines o de la vía pública de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11º, 12º y 13º de la presente norma. Se exceptúan los locales secundarios, salvo indicación expresa. Para los baños y cocinas integradas, las condiciones de iluminación y/o ventilación serán las establecidas en los artículos 19º y 27º respectivamente. A los efectos de la aprobación de instalaciones mecánicas, estas serán patrocinadas bajo responsabilidad de profesional competente. Las intendencias podrán disponer controles de servicios especializados.

Artículo 6º) Presunción de destino. Todos los locales que puedan considerarse o presumirse habitables por su ubicación o sus dimensiones deberán estar ventilados e iluminados en las condiciones mínimas que se exige para los locales habitables.

Artículo 7°) Forma de medir los locales al interior de las viviendas. Las medidas mínimas de los locales se deberán cumplir en cualquiera de las direcciones de los mismos, por lo que aquellos sectores de los locales que no alcancen las dimensiones mínimas (lado y/o altura) establecidas para cada tipo de local, no podrán ser considerados para el cómputo de área mínima. Se exceptúa de esa consideración la superficie ocupada por mesadas y muebles en cocinas. En caso de escaleras abiertas a locales habitables el sector correspondiente a la proyección horizontal de las mismas no se considerará parte del área del local habitable (figs. 1a, 1b y 1c).



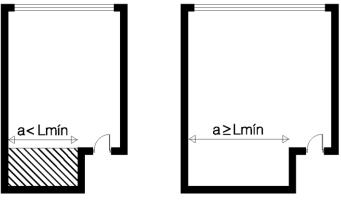


fig. 1c PLANTA

LOCALES PRINCIPALES HABITABLES

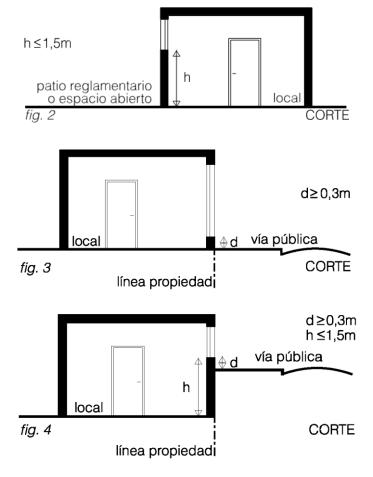
Artículo 8º) En una vivienda, los locales principales habitables cumplirán las siguientes condiciones:

- a) Al menos un local principal habitable tendrá una superficie mínima de 10 metros cuadrados, con un lado mínimo de 2,6 metros.
- b) El dormitorio principal tendrá como mínimo un área de 8,5 metros cuadrados, con un lado mínimo de 2,6 metros.
- c) Los dormitorios adicionales tendrán como mínimo 7 metros cuadrados, con un lado mínimo de 2 metros.

Artículo 9º) Alturas. La altura mínima de las habitaciones será de 2,4 metros. En caso de ser el techo inclinado se exigirá una altura promedio de 2,4 con una mínima de 2 metros. Estas medidas mínimas serán exigibles como luz neta entre el pavimento y el cielorraso, no tolerándose reducciones o diferencias de ningún tipo. En todos los casos la forma de medición será la establecida en el artículo 7º.

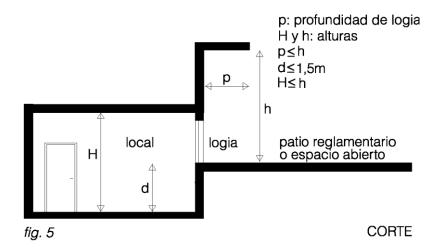
Artículo 10°) Apéndice de local. Son aquellos espacios que no alcanzan las dimensiones mínimas reglamentarias de locales principales habitables y que se encuentran vinculados a los mismos. Dichos espacios no se computarán a los efectos del cálculo del área mínima reglamentaria de los locales principales habitables.

Artículo 11°) Iluminación y ventilación directas. Todos los locales principales habitables y la cocina deben recibir aire y luz proveniente de espacios libres, en forma directa e independiente de otros ambientes, por medio de vanos, ventanas o puertas. Cuando la vinculación sea directa, el vano debe tener una superficie libre no inferior a 1/10 (un décimo) del área de los locales respectivos. La altura máxima de los antepechos de las ventanas que sirvan de iluminación y ventilación a dichos locales debe ser de 1,50 metros, medidos desde el nivel interior de piso terminado del local considerado (fig.2) y en el caso particular en que las mismas se ubiquen en la fachada sobre la línea de propiedad deben contar con un antepecho mínimo de 0,30 metros de alto con respecto al nivel de piso de la vereda (fig. 3 y 4). Respecto a ventilación rige artículo 13°.



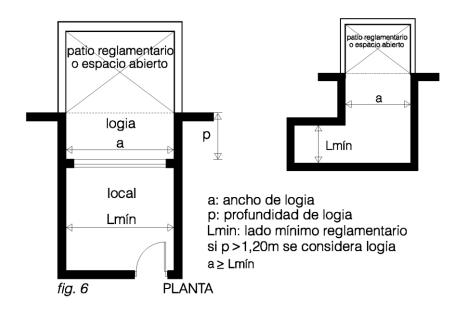
Artículo 12º) Iluminación y ventilación indirecta. Se considera iluminación y ventilación indirecta cuando un local o locales reciban aire y luz a través de espacios cubiertos. Se definen como espacios cubiertos las logias, pórticos y similares, abiertos ampliamente por uno de sus lados a espacio libre (no a apéndice de patio) y salientes en general cuando su profundidad supere la medida de 1,20 metros.

La altura del espacio cubierto no podrá ser inferior a la altura mínima reglamentaria del local a iluminar, y su profundidad no podrá exceder a su propia altura la que se medirá desde el nivel del piso del mismo al punto más bajo de la cubierta, debiendo mantenerse esa constante como mínimo en toda la profundidad de la logia (fig. 5).

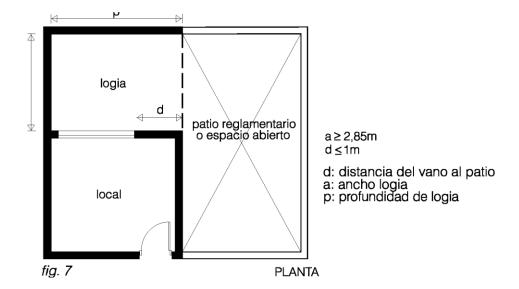


El vano abierto de la logia sobre el espacio libre no podrá ser reducido por ningún elemento opaco a excepción de elementos calados de protección que no reduzcan la iluminación y ventilación en más del 20%. La iluminación y ventilación de locales a través de espacios cubiertos se efectuará conforme a las siguientes condiciones:

a) Cuando el vano iluminante del local enfrente directamente al espacio libre reglamentario su superficie no será inferior a 1/6 (un sexto) de la superficie del local respectivo. En este caso el ancho de la logia no podrá ser inferior al lado mínimo reglamentario del local a iluminar (fig. 6).



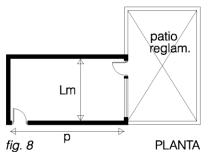
b) Cuando el vano iluminante del local no enfrente directamente al patio reglamentario su superficie no será inferior a 1/5 (un quinto) de la del local correspondiente y su borde más próximo al patio principal se ubicará como máximo a una distancia de 1 metro del mismo. En este caso el ancho de la logia no podrá ser inferior a 2,85 metros (fig. 7). Respecto a ventilación rige artículo 13°.



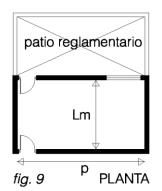
Artículo 13º) Ventilación directa e indirecta. Los locales principales habitables y las cocinas deberán tener aberturas con sectores móviles que aseguren una superficie de ventilación mínima igual al 50% del área de iluminación mínima reglamentaria.

Artículo 14°) Profundidad de los locales principales habitables.

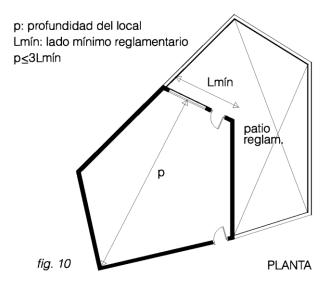
Cuando la fuente de iluminación de un local principal habitable de planta rectangular se ubique en el lado menor (fig. 8) o en el primer tercio del lado mayor (fig. 9) la profundidad de dicho local no podrá superar 3 veces la medida de su lado menor. En otras situaciones o formas de plantas irregulares en los que no se pueda determinar lados paralelos al del vano iluminante el punto más alejado del mismo será como máximo 3 veces la medida del lado mínimo reglamentario del local, medido en la perpendicular que pasa por el punto medio de dicho vano (fig. 10).



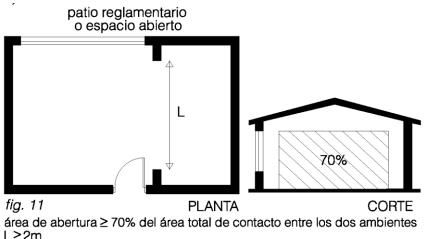
Lm: lado menor del local LM = lado mayor del local p=LM= profundidad $p\le 3Lm$



Lm: lado menor del local LM = lado mayor del local p= LM = profundidad p≤3Lm

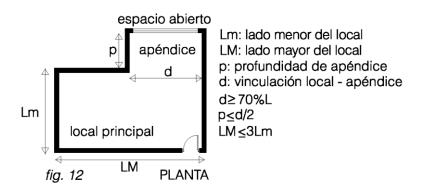


Artículo 15°) Local en dos ambientes. Un local principal habitable podrá diferenciarse en dos ambientes, pero debe mantener una amplia comunicación entre ambos. Esta comunicación o abertura deberá tener libre como mínimo 2 metros lineales medidos en planta y 70% del área de contacto o vinculación entre los dos ambientes (fig. 11).



L≥2m

Artículo 16°) Ventilación e iluminación a través de apéndice de local. Se podrá admitir que los vanos iluminantes y ventilantes de los locales principales habitables y de las cocinas se ubiquen en apéndices de locales siempre que la vinculación entre ambos se de en forma paralela al vano iluminante con una dimensión mayor o igual al 70% del lado menor del local y perpendicularmente al vano una profundidad no mayor de la mitad del ancho mencionado. En estos casos el lado mayor del local será como máximo tres veces la medida de su lado menor. A los efectos del cálculo del área reglamentaria de iluminación y ventilación deberá contabilizarse el área del local habitable y del apéndice de dicho local (fig. 12).

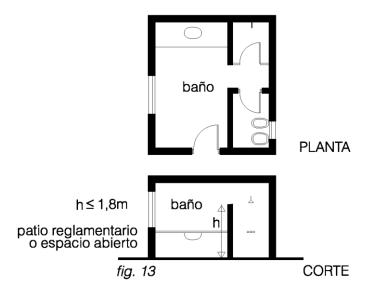


LOCALES PRINCIPALES DE SERVICIO

I) Baños

Artículo 17º) Baño principal. El baño será obligatorio en toda vivienda y deberá tener instalado lavabo, ducha e inodoro pedestal siendo optativo el bidé. Sus dimensiones mínimas serán de 3 metros cuadrados de superficie, 1,2 metros de lado y 2,2 metros de altura; y la ducha tendrá un área mínima de 0,70 metros cuadrados con un lado mínimo de 0,70 metros. Podrá organizarse separando los aparatos entre sí mediante tabiques o mamparas debiendo conformar en conjunto un único local. En estos casos el área mínima útil del recinto que contiene cada aparato será de 0,80 metros cuadrados con un lado mínimo de 0,80 metros y el área de la ducha la establecida precedentemente.

Cada uno de los recintos deberán tener vanos propios de ventilación o en su defecto estarán separados entre sí por tabiques de una altura máxima de 1,8 metros (fig. 13).



Artículo 18º) Baños Auxiliares

Además del baño principal podrán admitirse otros baños auxiliares cuyas dimensiones mínimas serán:

- a) 2 metros cuadrados de superficie, 1 metro de lado y 2,2 metros de altura cuando contenga tres artefactos, entre los que se podrá incluir la ducha.
- **b**) 1,5 metros cuadrados de superficie, 0,8 metros de lado y 2,2 metros de altura, cuando contenga dos artefactos, entre los que se podrá incluir la ducha.

Artículo 19º) Iluminación y Ventilación de baños. En los baños no se exige iluminación natural, siendo obligatoria su ventilación por vano al exterior en forma directa o a través de logias, o por ductos.

En el caso de vano la superficie mínima de ventilación será de 0,10 metros cuadrados cuando dé directamente al exterior, o de 0,20 metros cuadrados cuando sea a través de logias.

En el caso de ventilación por ducto este se ajustará a lo establecido en los artículos 38°, 39° y 40°.

Artículo 20°) Revestimientos

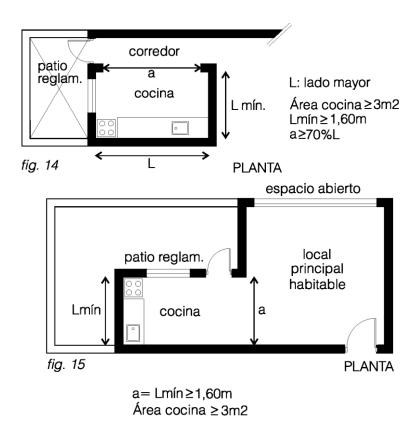
Las paredes deberán revestirse hasta una altura mínima de 1,8 metros con materiales que sean impermeables, no absorbentes, lisos, resistentes a impactos e incombustibles.

Los pisos deberán ser resistentes al uso, lavables e impermeables. El resto de las superficies que no posean revestimiento deberán permitir un adecuado mantenimiento higiénico.

II) Cocinas

Artículo 21º) Dimensiones. Las cocinas serán obligatorias en toda vivienda y sus dimensiones mínimas serán de 4 metros cuadrados de superficie, 2,20 metros de altura y 1,6 metros de lado mínimo en cualquier dirección del área computable. En caso de techo inclinado deberá tener una altura promedio de 2,20 metros y una mínima de 2 metros.

Artículo 22°) Dimensiones especiales. Se admitirán cocinas de 3 metros cuadrados de superficie mínima y 1,60 metros de lado mínimo si fueran abiertas hacia locales principales habitables o corredores, en un 70% por lo menos de la longitud del lado mayor (fig. 14). Cuando el lado totalmente abierto sea el menor podrá admitirse aquel dimensionado solamente si la cocina está organizada en comunicación con un local principal habitable (fig. 15). En ambos casos la cocina deberá contar con iluminación y ventilación propia, cumpliendo con los artículos 24° y 25°.



Artículo 23º) Anexos a cocinas. Se podrán admitir locales contiguos a las cocinas si reúnen las condiciones siguientes:

- 1) En el caso de iluminarse y ventilarse a través de la cocina:
- a) Que el área de dicho espacio no sea mayor de 5 metros cuadrados.
- b) Que el vano de comunicación entre los dos ambientes no sea inferior a 1,50 metro de ancho y no lleve cierre alguno.
- c) Que el vano iluminante de la cocina se dimensione de acuerdo a la suma de áreas de los dos locales.
- 2) En el caso de estar cerrado se podrán admitir pequeños locales, depósitos o despensas siempre que sus lados no excedan de 1,60 metros.

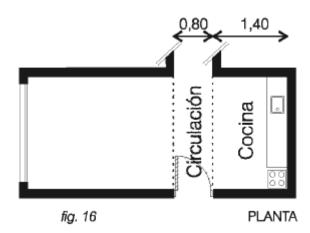
Artículo 24°) Iluminación y Ventilación Directa. Rige lo dispuesto en los artículos 11° y 13°. En todos los casos la superficie mínima de iluminación y ventilación será de 0,4 metros cuadrados. Las cocinas se podrán iluminar y ventilar a través de patios principales y/o secundarios.

Artículo 25°) Iluminación y Ventilación Indirecta. Rige lo dispuesto en los artículos 12° y 13°.

Artículo 26°) En el caso de existir instalación de gas por cañería, además del artículo 24°, se estará a lo exigido por la normativa del organismo competente.

Artículo 27º) Cocina integrada. Se podrá admitir la iluminación y ventilación de cocina a través de un local principal habitable perteneciente a la misma vivienda siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) El área de cocina propiamente dicha será independiente del local al que se vincula y estará comprendida entre un mínimo de 3 metros cuadrados y un máximo de 5 metros cuadrados con un lado mínimo de 1,40 metros. Dichas dimensiones no podrán ser utilizadas como acceso principal de la vivienda ni como pasajes a otros locales habitables (fig. 16).



- b) La vinculación con el local sea total a través del lado mayor de la cocina, admitiéndose mobiliario o equipamiento separativo de h≤0,9 metros.
- c) El vano de iluminación del local principal habitable tenga una superficie igual o mayor a 1/10 (un décimo) de la de ambos locales con un mínimo de 2 metros cuadrados.
- d) El vano de ventilación mínimo sea igual o mayor del 50% del vano iluminante reglamentario, con un mínimo de 1 metro cuadrado.
- e) La extracción de humos se realice a través de un ducto individual de 0,30 metros x 0,30 metros de sección, como campana de humos. Este ducto podrá ser prefabricado o de mampostería de superficie interior lisa e impermeable. También podrá admitirse como sustituto de este la instalación de ducto individual de Ø100 con extracción

- mecánica. En el caso de edificios colectivos dicha solución deberá contar con el aval del servicio competente.
- f) La profundidad del local principal sumada a la de la cocina integrada deberá cumplir con lo establecido en el artículo 14°.

Artículo 28º) Techos y revestimientos

Los techos deberán ser incombustibles o contar con cielorrasos que cumplan con tal condición. Las paredes deberán revestirse hasta una altura mínima de 1,40 metros desde el nivel de piso terminado en las superficies que sean envolventes de las zonas de fuego y de mesadas que contengan piletas.

LOCALES SECUNDARIOS

Artículo 29°) Los locales secundarios mencionados en el artículo 4°, con excepción de las circulaciones verticales y horizontales, no requerirán área mínima, lado mínimo, ni condiciones especiales de iluminación y ventilación.

La altura mínima de estos locales será de 2,2 metros, exceptuando las escaleras cuyos requerimientos se describen en el artículo 32°, teniendo en cuenta la altura mínima establecida como paso libre.

Asimismo, en caso de garajes individuales (hasta 3 coches), cuando existan cañerías suspendidas o elementos resistentes del cerramiento superior que sobresalgan del plano límite inferior hacia el interior del local, se admitirá que la altura mínima debajo de dichos elementos se reduzca a 2 metros.

CIRCULACIONES VERTICALES

Escaleras

Artículo 30°) En función de su forma las escaleras se clasifican en:

- A) Escaleras de tramos rectos: el ancho de las huellas de los escalones deberá ser uniforme en toda su longitud. El ancho mínimo útil de estas escaleras estará determinado por su función, según los espacios a los que sirvan.
- **B)** Escaleras compensadas: el ancho de las huellas de los escalones es variable, debiendo ser su menor dimensión (limón interior o menor) igual o mayor a los 0,15 metros. El ancho mínimo admitido para la huella en cada caso se deberá cumplir en una línea de giro trazada a una distancia de 0,50 metros del limón interior o menor. El ancho útil de estas escaleras no podrá ser menor a 0,90 metros en ningún caso. El proyecto de estas escaleras será acompañado preceptivamente de un detalle a escala 1/20 de planta.
- C) Escaleras caracol: Es un caso extremo de escalera compensada, para el cual su ancho útil no podrá ser inferior a 0,90 metros. El proyecto de estas escaleras será acompañado preceptivamente de un detalle a escala 1/20 de planta.

Artículo 31º) En función de las características de los espacios a los que dan acceso las escaleras deberán ajustarse a alguna de las siguientes categorías:

A) Escaleras Principales. Son aquellas escaleras que permiten el acceso a viviendas (individuales o colectivas), la comunicación interna de distintos niveles que contengan locales principales, o la comunicación de unidades de vivienda con salidas a espacios abiertos principales en forma directa, o a través de otros locales. Las escaleras principales deberán cumplir las siguientes condiciones:

Tendrán las huellas y contrahuellas de los escalones determinados por la siguiente fórmula: 2a + b = 0.64 metros, siendo "a" la contrahuella o altura de cada escalón, y "b" la huella sin sumar el vuelo, (saliente o nariz).

Cuando la escalera supere los dieciocho escalones continuos se exigirá un descanso intermedio equivalente a tres veces la huella del escalón.

A.1) Escaleras principales en viviendas colectivas con ascensor.

Podrán organizarse en tramos rectos o ser compensadas pero no caracol, y deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

La altura de la contrahuella "a" no podrá ser mayor a 0,19 metros. El ancho de rama no podrá ser inferior a 1 metro.

A.2) Escaleras principales en viviendas colectivas sin ascensor.

Solo podrán ser escaleras organizadas en tramos rectos, no admitiéndose compensadas ni caracol, y deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

La altura de la contrahuella "a" no podrá ser mayor a 0,18 metros.

El ancho de las ramas de la escalera no podrá ser inferior a 1,20 metros.

A.3) Escaleras principales que son único acceso a una vivienda.

Solo podrán ser escaleras organizadas en tramos rectos, no admitiéndose compensadas ni caracol, y deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

La altura de la contrahuella "a" no podrá ser mayor a 0,18 metros.

El ancho de las ramas no podrá ser inferior a 1 metro.

A.4) Escaleras principales internas a viviendas unifamiliares.

En caso de escaleras organizadas en tramos rectos se admitirá que la contrahuella "a" tenga una altura máxima de 0,19 metros y que el ancho mínimo de la rama sea de 0,80 metros siempre que no se supere los 14 escalones por tramo sin descanso intermedio. En caso de escaleras compensadas rige lo dispuesto en el inciso B del artículo 30°.

Se admitirán escaleras caracol para salvar como máximo un nivel, con altura de la contrahuella "a" no mayor a 0,18 metros y ancho útil de la rama no inferior a 0,90 metros.

B) Escaleras secundarias: son aquellas que sirven a locales secundarios y azoteas.

En una vivienda unifamiliar en la que exista una escalera principal se podrá admitir una escalera secundaria siempre que no sustituya a aquella en su función de vinculación, pudiendo ser rectas, compensadas o caracol.

Las escaleras secundarias deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Podrán tener como máximo escalones de 0,20 x 0,20 metros, con un ancho mínimo libre de 0,55 metros cuando lleven baranda en uno de sus lados, y de 0,75 metros cuando se halle entre muros.
- b) Cuando existan viviendas con más de tres locales principales habitables se podrá admitir que la escalera que sirva de acceso a un solo local, que por sus dimensiones

pueda presumirse como principal habitable, tenga 0,75 metros de ancho, con escalones de 0,20 x 0,20 metros como máximo. No se exigirá en el limón interno ningún ancho mínimo y la huella se medirá a 0,25 metros del limón o baranda exterior.

C) Escaleras marineras. Las escaleras verticales o marineras sólo podrán usarse para salvar desniveles como de la azotea al tanque de agua, salida para azoteas no transitables y otras situaciones similares. Los escalones tendrán 0,40 metros de ancho, estarán espaciados entre sí 0,30 metros como máximo y su separación del muro al que se fijen no podrá ser menor a 0,15 metros. Serán de hierro redondo de 0,019 metros o similar garantizando condiciones de seguridad.

Artículo 32°)

Las escaleras principales y secundarias deberán cumplir las siguientes condiciones básicas constructivas, de seguridad, de iluminación y ventilación:

Constructivas

- a) Las escaleras principales y secundarias en viviendas colectivas con ascensor y sin ascensor deberán cumplir con las exigencias técnicas de la DNB.
- b) Las escaleras principales y secundarias en viviendas unifamiliares, para único acceso a una vivienda y las internas a la misma, serán realizadas con materiales que aseguren resistencia y estabilidad adecuados a su función.

Seguridad

Todas las escaleras que no se desarrollen entre muros deberán tener una baranda de protección, de un alto mínimo de 1 metro, medido en la vertical del vuelo o nariz de cada escalón. Dicha baranda no tendrá huecos o vacíos que excedan los 0,14 metros libres entre cada uno de los elementos. Si se colocaran vidrios, estos deberán ser laminados o armados con malla resistente.

Cuando la escalera se encuentre ubicada entre muros y los tramos superen las doce alturas o contrahuellas continuas será obligatorio colocar un pasamano.

El paso o altura libre de las escaleras en todo el recorrido no podrá ser inferior a 2,05 metros. En los tramos inclinados de las mismas dicha altura será medida en proyección vertical desde la rasante definida por la unión de las narices de los escalones.

En los casos de edificios en los que además de la vivienda existan otros destinos la escalera afectada al servicio de la vivienda no podrá estar comunicada o vinculada directamente con locales destinados a usos comerciales o industriales, los que deberán tener su salida o escalera independiente.

Iluminación y Ventilación

a) En viviendas colectivas con ascensor y sin ascensor

Sin perjuicio de que dispongan de iluminación natural, a través de patios, jardines o vía pública, en todos los casos la caja de escaleras deberá contar con:

- Iluminación eléctrica funcionando en circuito independiente accionado desde puntos accesibles para el público, cuya intensidad permita el correcto desplazamiento de las personas.
- Grupo de iluminación de emergencia o sistema de baterías que asegure una iluminación de 0,2 watts/m² de proyección horizontal de la caja de escalera, por un tiempo mínimo de 30 minutos.
- Ventilación por medio de un ducto de 0,04 metros cuadrados de sección y 0,12 metros de lado mínimo el cual contará en cada piso o nivel con una rejilla de esa misma área.

b) En viviendas unifamiliares

Se admitirá como iluminación suficiente que estén en contacto directo con un local iluminado reglamentariamente.

RAMPAS

Artículo 33°) Las rampas peatonales deben cumplir los siguientes requisitos mínimos:

El ancho mínimo libre debe ser mayor o igual a 0,90 metros y su altura mínima libre 2,20 metros.

En rampas de directriz curva el ancho mínimo libre debe ser mayor o igual a 1,20 metros. Las rampas tendrán una pendiente que no exceda al 8 % y tendrán descansos cada no más de 3 metros.

Estas condiciones serán sin perjuicio de la aplicación de las normas de accesibilidad universal y de las condiciones de iluminación y ventilación establecidas para circulaciones horizontales.

CIRCULACIONES HORIZONTALES

Artículo 34º) **Acceso a viviendas unifamiliares**. El ancho de los locales de acceso a una única vivienda desde el espacio público será de 1,20 metros, pudiendo admitirse su reducción a 1 metro cuando la longitud del mismo no exceda de 5 metros. En caso que se coloquen puertas, incluida la de acceso a la vivienda, la luz libre de paso de las mismas será de 0,80 metros como mínimo.

En estos accesos se deberá contar con luz artificial de intensidad adecuada que garantice el correcto desplazamiento de las personas.

Artículo 35°) Accesos a viviendas colectivas.

Las circulaciones horizontales de uso común (accesos principales a edificios, a las unidades de cada piso, frente al ascensor y escaleras en planta baja) tendrán un ancho mínimo que se regirá por la siguiente escala de acuerdo al número de apartamentos a los que sirvan:

- a) Hasta 3 apartamentos: 1,20 metros.
- b) De 4 a 10 apartamentos: 1,40 metros.
- c) De 11 o más apartamentos: 1,60 metros.

Cuando la circulación horizontal supere los 15 metros de longitud en una misma dirección su ancho mínimo deberá ser de 2 metros con excepción de aquellas circulaciones cuyos paramentos contengan una superficie mínima vidriada y/o abierta del 60%. En estos casos aplicará la escala detallada precedentemente.

Para el caso de otros accesos que no constituyan el principal y frente a los ascensores y escaleras en garajes el ancho mínimo de las circulaciones horizontales será de 0,90 metros, sin importar el número de unidades al que sirvan, asegurando total independencia entre las circulaciones peatonales y vehiculares.

El ancho mínimo de las puertas de acceso a las viviendas tendrá una luz libre de paso de 0.80 metros.

En todo edificio en que se proyecte instalación de ascensores para pasajeros será obligatorio comunicar directamente en cada piso o nivel el palier del o los ascensores que se coloquen con la caja de escaleras. Cuando los paliers mencionados no sean contiguos deberán estar comunicados por medio de un corredor de un ancho mínimo de 0,90 metros y una longitud máxima de 6 metros. En cualquier caso, la comunicación de los paliers de piso y la caja de escaleras deberá cumplir con las exigencias de la Dirección Nacional de Bomberos para permitir la evacuación a través de la caja de escalera en caso de incendio.

Iluminación y ventilación

Los pasajes, corredores y galerías de uso común de edificios colectivos deberán contar con iluminación artificial de intensidad adecuada para el correcto desplazamiento de las personas y con sistema de iluminación de emergencia según la reglamentación de la Dirección Nacional de Bomberos.

Todas las circulaciones horizontales de uso común deberán contar con un ducto de ventilación de 0,20 metros x 0,20 metros cada 15 metros lineales.

Artículo 36°) Circulaciones horizontales interiores a las viviendas.

En cualquier tipo de vivienda el ancho mínimo de corredores o galerías de circulación interior será de 0,80 metros, siempre que esté constituido por un solo tramo, que no exceda los 4 metros de longitud y que a través del mismo no se acceda a ningún local accesible o convertible. En caso contrario el ancho mínimo será de 0,90 metros.

Artículo 37°) Reducción en las dimensiones de circulaciones verticales y horizontales.

Si existieran en las circulaciones horizontales, debidamente justificados, elementos estructurales, columnas de instalaciones o ductos, su saliente no podrá exceder del plomo de los muros en un 10% del ancho de dichos locales y la longitud total de las mismas no podrá exceder 1 metro, en todo el recorrido de la circulación horizontal.

Para el caso de circulaciones verticales no se admitirá reducción en el ancho mínimo de las ramas.

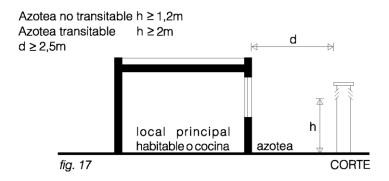
DUCTOS

Artículo 38º) Ductos de ventilación

Los ductos de ventilación podrán ser exclusivos para tal fin o permitir concomitantemente la incorporación de cañerías sanitarias y su inspección.

En cualquier caso, dichos ductos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Contar con sección transversal uniforme en todo su recorrido de dimensiones que se indican en cada caso y superficie interior perfectamente lisa e impermeable.
- b) Deberá contar con tapa en su extremo, el que será abierto por lo menos en dos lados, constituyendo esa abertura un área mínima total de 0,50 metros cuadrados, protegida por una celosía fija que impida el ingreso de agua de lluvia y sombrerete amplio que lo teche. El límite inferior de dicha abertura deberá sobrepasar 1,20 metros el nivel de la azotea más alta, en una zona circular de 2,50 metros de radio. En el caso de azoteas transitables dicho límite inferior será de 2 metros como mínimo (fig. 17).
- c) La boca superior del ducto deberá estar a una distancia mayor de 2,50 metros de la ventilación de cualquier local principal habitable o cocina. (fig. 17).
- d) Cuando los ductos se organicen adosados a medianeras no podrán estar abiertos en ese lado.



Artículo 39°) Clasificación de ductos de ventilación.

- 1) **Ductos de tiraje natural.** Son aquellos en que no se requiere de ningún elemento electro-mecánico para permitir el tiraje de aire.
- **A) Ducto vertical:** Este ducto será vertical o inclinado no más de 30° respecto de esta dirección y podrá servir de ventilación solo a un baño. Tendrá como medidas mínimas una sección transversal de tres decímetros cuadrados (0,03 metros cuadrados) y un lado de 0,12 metros.

La abertura de comunicación del baño con el ducto asegurará una ventilación permanente y tendrá un área mínima libre igual a las medidas mínimas del ducto, debiéndose ubicar en el quinto superior de la altura del baño. Se admitirá un tramo horizontal que conecte la abertura del baño con el ducto vertical, siempre que su longitud entre muros no sea mayor de 1,20 metros, debiendo tener la misma dimensión que el ducto al que se conecta.

B) Ducto vertical colector sin cañerías:

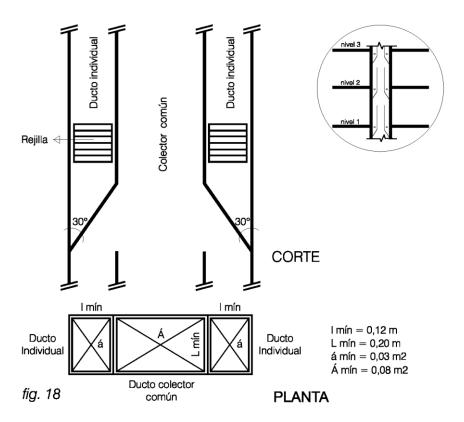
Los baños en general podrán ser ventilados por medio de un ducto vertical que tendrá una superficie mínima de 0,5 metros cuadrados (50 decímetros cuadrados) y un lado mínimo de 0,35 metros, no admitiéndose en ellos la incorporación de cañerías. Estos ductos podrán ventilar más de un baño, ya sea en régimen común o de propiedad horizontal. Las aberturas de comunicación de los baños con el ducto asegurarán una ventilación permanente y tendrán un área mínima libre de 0,03 metros cuadrados y lado mínimo de 0,12 metros, debiéndose ubicar en el quinto superior de la altura del local.

C) Ducto individual a colector común:

Este caso es de aplicación para la ventilación de más de un baño, ya sea en régimen común o de propiedad horizontal, no pudiendo contar con tramos horizontales.

El ducto de ventilación individual de cada baño, llamado ducto secundario, tendrá las mismas características y condiciones establecidas en el numeral 1), literal A) del presente artículo no pudiendo contar con tramos horizontales.

El ducto colector común de ventilación será siempre vertical, tendrá como medidas mínimas una sección trasversal de 0,08 metros cuadrados y un lado mínimo de 0,20 metros para construcciones de hasta 14 pisos. Para construcciones de mayor altura la sección mínima se aumentará en 0,005 metros cuadrados por cada piso adicional. Para secciones mayores a 0,10 metros cuadrados el lado mínimo será de 0,30 metros. Podrá recibir hasta 2 ductos secundarios por piso o por nivel. El ducto colector común rematará en la azotea con iguales características indicadas en el artículo 38°.

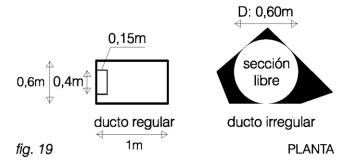


D) Ductos verticales colectivos con cañerías:

Son aquellos ductos verticales de ventilación, para uno o más baños, en edificios de propiedad común o de propiedad horizontal, en donde además se emplace cualquier tipo de cañería sanitaria. Estos ductos deberán ser transitables y ajustarse al dimensionado y condiciones siguientes:

- a) Serán de sección rectangular de área mínima 0,60 metros cuadrados y su ancho mínimo será de 0,60 metros.
- **b**) Cuando el ducto no sea rectangular o sea atravesado por cañerías su sección libre de obstáculos deberá permitir la inscripción de un círculo de 0,60 metros de diámetro.

c) En todo el recorrido vertical deberá instalarse una escalera "marinera" que cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 31°, inciso C). (fig. 19)



d) Todo ducto con una longitud de hasta 30 metros tendrá por lo menos una puerta de acceso. Cuando el recorrido del ducto sea mayor a esta longitud deberá instalarse una puerta cada 30 metros o fracción. Estas puertas de acceso se ubicarán en patios, corredores, azoteas, garajes u otros locales de uso común teniendo en cuenta las normas de seguridad de la Dirección Nacional de Bomberos.

E) Ductos horizontales:

Si ventila a un solo baño:

Se admitirá la ventilación de un baño a través de un ducto horizontal cuando el mismo tenga una longitud no mayor a 1,20 metros entre muros, una sección mínima de 0,03 metros cuadrados y un lado mínimo de 0,12 metros.

Para ventilaciones directas al exterior a través de tramos horizontales de no más de 1,20 metros entre muros se admitirá ventilación a través de ductos de diámetro mayor o igual a 0,10 metros con extractor individual.

Si ventila a más de un baño:

Se podrá admitir la ventilación de los baños por medio de ductos horizontales, siempre que el recorrido horizontal de esos ductos no exceda al triple de la menor dimensión transversal del mismo y que el área mínima de la sección sea de 0,5 metros cuadrados. Estos ductos horizontales podrán rematar en patios reglamentarios, espacios libres o ductos verticales que como mínimo mantengan la sección correspondiente del ducto horizontal que reciben.

- 2) Ductos de tiraje forzado. Son aquellos ductos que por su recorrido y longitud requieren elementos electro-mecánicos para asegurar las condiciones de ventilación reglamentarias. En estos casos, el sistema deberá ajustarse a los siguientes requerimientos:
- a) Los elementos electro-mecánicos deberán asegurar como mínimo 8 renovaciones por hora del volumen de aire del local a ventilar.
- b) Los ductos serán independientes para cada baño, horizontales o verticales, prefabricados o en mampostería revocada.
- c) Su sección será de 0,03 metros cuadrados de superficie y 0,12 metros de lado mínimo.

d) En el extremo de cada ducto se colocará un rotor accionado electro- mecánicamente con el comando ubicado en el interior del local a ventilar.

La velocidad del aire no superará los 350 m/min. en las condiciones más favorables de circulación a efectos de evitar ruidos. Podrá utilizarse un mismo rotor para varios ductos siempre que se adopten las medidas necesarias que eviten la transmisión de ruidos y trepidaciones. El rotor se instalará suficientemente protegido, eléctrica y climatológicamente, a fin de asegurar su funcionamiento libre de inconvenientes, y como mínimo asegurar 8 renovaciones de aire por hora en los servicios higiénicos.

Artículo 40°) Ductos exclusivos para sanitaria

1) Ductos no transitables y sin ventilación.

Cuando los ductos no se utilicen para ventilación y linden, en todos los pisos, con lugares de propiedad o uso común las dimensiones establecidas en el artículo 39°, literal D, inciso a), podrán reducirse a un tamaño adecuado para el emplazamiento libre de las cañerías en su interior y se dispondrán puertas de acceso, desde los mismos lugares de propiedad o uso común a los puntos de inspección de las cañerías.

2) Ductos horizontales o túneles para cañerías.

Cuando las cañerías horizontales se emplacen dentro de los ductos horizontales o túneles, estos deberán ajustarse al dimensionado y condiciones siguientes:

- a) Serán de sección rectangular y su superficie mínima será de 1,20 metros cuadrados con un ancho mínimo, libre de cañerías, de 0,80 metros y una altura mínima, también libre de cañerías, de 1.5 metros.
- b) Cuando la sección no sea rectangular deberá poder inscribirse en la misma un rectángulo de las dimensiones fijadas en el apartado anterior.
- c) Cuando un ducto sea cortado por vigas se considerará como ducto la parte comprendida entre viga y viga a los efectos del cumplimiento de las condiciones anteriores, con un pasaje mínimo debajo de las vigas de 0,80 metros de ancho y de 0,75 metros de alto.
- d) En todos los casos de ductos mencionados anteriormente se deberá asegurar la ventilación de los mismos ya sea por medios físicos o por medios mecánicos que garanticen en todo momento la circulación de aire adecuada.
- e) El ducto será iluminado artificialmente, colocándose a ese efecto un pico de luz en cada tramo de 8 metros o fracción. En el caso de ductos cortados por vigas se exigirá en cada espacio entre las mismas una iluminación adecuada.

ESPACIOS ABIERTOS

Artículo 41º) Son los espacios que sirven de fuente de iluminación y ventilación a los diferentes locales de una vivienda. A modo de ejemplo se citan patios, fondos, zonas de retiro, vía pública y otros espacios a cielo abierto, siendo los patios los que requieren de condiciones particulares.

PATIOS

Artículo 42°) Clasificación.

- a) Principales. Son los patios que sirven para ventilar e iluminar los locales principales habitables de una vivienda, así como el resto de los locales componentes de la misma.
- b) Secundarios. Son los que sirven para ventilar e iluminar exclusivamente locales principales de servicio (cocinas, baños) y locales secundarios.

Artículo 43º) Condiciones generales. Las superficies y lados mínimos que se establecen en los artículos siguientes serán exigibles en toda la altura que sirva para iluminar y ventilar los locales, no pudiendo ser disminuidos en ningún punto de la proyección vertical de los planos que se consideren para su cálculo.

En todos los casos en que por este capítulo se establecen dimensiones mínimas, estas deberán ser satisfechas en cualquier dirección de la superficie computable exigida. El área del patio y de apéndice de patio no podrá verse afectada por nuevas construcciones que modifiquen sus condiciones. No obstante, en ambos casos se admitirá exclusivamente que dichas dimensiones sean disminuidas por la presencia de: salientes de losas y antepechos siempre que no excedan de 0,10 metros de plomo de los planos verticales que lo conforman y cañerías de instalaciones sanitarias cuya dimensión incluida la protección no supere una sección de 0,2 x 0,2 metros. En el caso de los patios se admitirán además ductos o chimeneas con una sección máxima de hasta 0,45 metros x 0,45 metros medida exteriormente, escaleras livianas de un ancho máximo de 0,55 metros, siempre que sean sin contrahuellas y con barandas caladas y jardineras de altura máxima 0,60 metros sobre NPT (nivel del piso terminado) del patio.

Si a un patio principal tuviesen acceso o salida más de una vivienda se podrá dividir con un cerco de 2 metros de altura máxima y cada uno de los patios resultantes deberá tener un área no menor de 6 metros cuadrados y lado mínimo de 2 metros.

Artículo 44º) Dimensiones. Los patios clasificados anteriormente deben reunir las condiciones mínimas de superficie y altura establecidas conforme a los siguientes términos y fórmulas:

S = superficie descubierta mínima, L = lado mínimo de S, h = altura del patio.

Patios principales

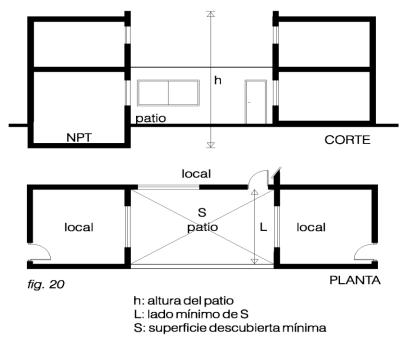
La superficie descubierta mínima y el lado mínimo de los patios principales serán determinados por las fórmulas: S = 2h y L = h/4, que deberá ser siempre mayor o igual a 2,85 metros.

Patios secundarios

La superficie descubierta mínima y el lado mínimo de los patios secundarios serán determinados por las fórmulas: S = 3 h/4 y L = h/10 + 1.20.

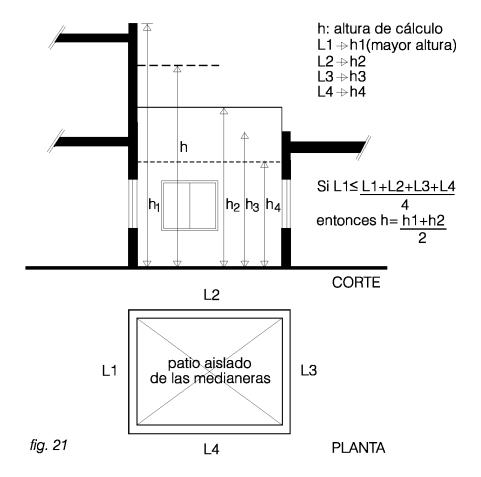
Artículo 45°) Determinación de la altura de un patio.

La altura se medirá desde el NPT (nivel de piso terminado) del local más bajo a iluminar y ventilar, hasta la altura máxima de los planos verticales que conforman el patio, incluyendo pretiles, tanques de agua, salas de máquinas, u otras construcciones auxiliares. (fig. 20)

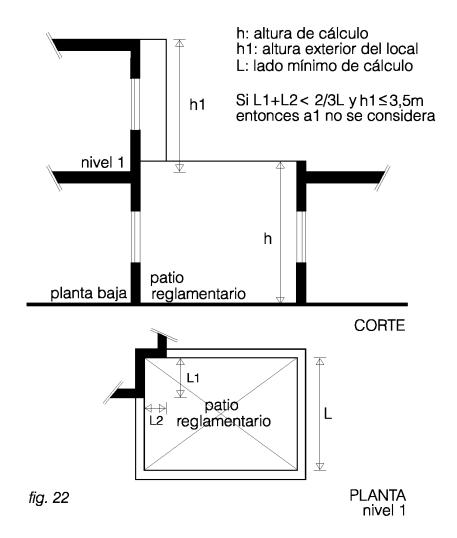


Para la determinación de la altura (h) se procederá de la siguiente forma:

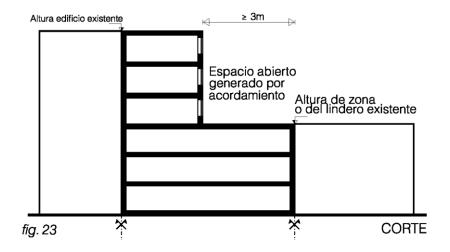
1) Para los patios aislados de las medianeras cuyos lados sean de diferentes alturas se tomará la aplicación de la fórmula correspondiente al promedio de las dos alturas mayores, siempre que el lado de mayor altura no ocupe más de 1/4 (un cuarto) del perímetro del patio. En caso contrario, su altura será la que corresponda tener en cuenta. (fig. 21).



- 2) Para los patios adyacentes a muro o muros divisorios se tomará como altura (h) la del lado de mayor altura excluidas las medianeras.
- 3) En los casos en que la altura del edificio a construir sea generada por acordamiento, para el cálculo del patio se tomará la altura del edificio más bajo con el que se genera el mismo o la altura de zona. En estos casos queda excluida del cálculo la altura del edifico más alto que dio origen al acordamiento.
- 4) No se considerará lado de un patio aquel que se encuentre alejado del espacio abierto como mínimo una distancia igual a la mitad de su altura.
- 5) Para el cálculo de la superficie y lado mínimo de los patios no se considerará la altura ocupada por locales que se desarrollen parcialmente sobre sus bordes, siempre que los mismos no se extiendan sobre los lados del patio en una longitud mayor a los 2/3 (dos tercios) del lado mínimo que corresponda y su altura total exterior no supere los 3,5 metros, medidos desde el nivel superior de la losa en la que se encuentren ubicados. (fig. 22).



Artículo 46°) Espacios abiertos generados por acordamiento. Para los locales que iluminen y ventilen a través de espacios abiertos generados a partir de la aplicación de la normativa de acordamiento no será necesario efectuar el cálculo de patio reglamentario, debiéndose mantener las aberturas a una distancia mayor o igual a 3 metros del eje divisorio entre predios. (fig. 23).

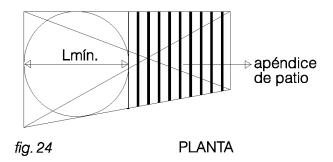


Artículo 47º) Patios irregulares. Para la determinación del área de los patios de aire y luz no se computarán las zonas de los mismos en que no se alcancen los lados mínimos correspondientes.

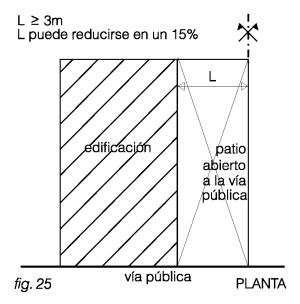
No obstante esta norma general, se podrán admitir otras organizaciones de patios cuando se cumplan en su totalidad las condiciones siguientes:

- a) Que la superficie total del patio, sin deducir las zonas donde no se alcancen los anchos mínimos reglamentarios, sea mayor en un 25% a la mínima correspondiente.
- b) Que la superficie del patio, deducidas las zonas donde no se alcance el lado mínimo, no sea inferior al 75% del área mínima correspondiente.
- c) Que los ángulos formados por dos lados contiguos no sean inferiores a 60 grados.
- d) Que pueda inscribirse una circunferencia de diámetro igual al ancho mínimo exigible.

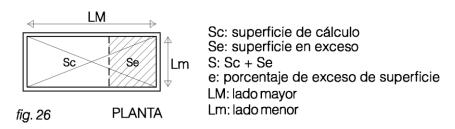
A los efectos de la iluminación y ventilación de los locales servidos por los patios prealudidos las zonas de los mismos que no alcancen el ancho mínimo reglamentario podrán ser asimiladas a apéndices de patios siempre que se cumpla con las dimensiones establecidas en el artículo 50. (fig. 24).



Artículo 48°) Patios abiertos a la vía pública. Cuando los patios de aire y luz se organicen totalmente abiertos hacia la vía pública, cualquiera sea la disposición del patio con respecto a la divisoria podrá disminuirse en un 15% el lado mínimo resultante del cálculo, manteniéndose las construcciones como mínimo a 3 metros del eje del muro divisorio. (fig. 25).



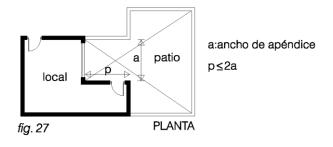
Artículo 49°) Áreas en exceso. En caso de que los patios tengan una superficie mayor que la mínima requerida por este capítulo, y siempre que el lado mayor del mismo no exceda 3 veces su lado menor, se tolerará una disminución porcentual en su lado menor igual a 1/5 (un quinto) del exceso porcentual de la superficie, manteniéndose las construcciones como mínimo a 3 metros del eje del muro divisorio. (fig. 26).

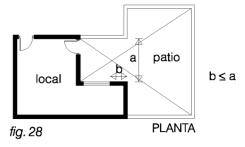


Si LM \leq 3Lm entonces Lm puede reducirse como máximo un porcentaje igual a e/5. En los casos en que se trate de patios abiertos a la vía pública (Art. 48) y además cuenten con áreas en exceso solo será de aplicación uno de estos dos artículos.

Artículo 50°) Apéndice de patios. Se entiende por apéndice de patios aquellos espacios descubiertos de dimensiones inferiores a las mínimas exigidas para patios principales o secundarios que se interponen entre los vanos de iluminación de los locales y los patios reglamentarios. El ancho mínimo de apéndice no será inferior al 70% del lado mínimo de patio que resulte del cálculo según la naturaleza del local. En ningún caso dicha dimensión podrá ser inferior al 70% del lado mínimo reglamentario del patio que corresponda. La iluminación y ventilación de locales por apéndices de patios se efectuará conforme a las siguientes condiciones:

- a) Cuando el vano enfrente al patio reglamentario la profundidad del apéndice medida normalmente al vano no excederá del doble de su ancho (fig. 27).
- b) Cuando el vano del local no enfrente al patio reglamentario su borde más próximo al patio principal se ubicará como máximo a una distancia igual al ancho del apéndice (fig. 28).

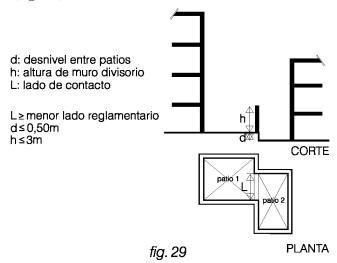




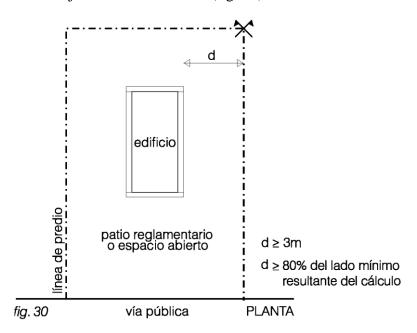
Artículo 51º) Patio común entre predios contiguos. Cuando los patios de dos predios se encuentren ubicados de forma contigua podrá determinarse su superficie haciendo abstracción de los muros divisorios siempre que se den las siguientes condiciones:

- a) Que el desnivel máximo entre ambos sea de 0,50 metros.
- b) Que la altura de los muros divisorios de la planta baja no supere los 3 metros medidos desde el piso del patio que tenga el nivel más alto (otras situaciones serán objeto de estudio particular). En este caso la superficie en conjunto de los patios no podrá ser menor a una vez y media de la que resulta del cálculo reglamentario para el edificio más comprometido. El lado de contacto entre ambos no podrá ser inferior al menor lado reglamentario que resulte del cálculo correspondiente a cada uno de ellos.

Respecto al lado mínimo se cumplirán las disposiciones vigentes para cada predio. La permanencia de esta situación de comunidad se asegurará a través de una escritura pública de convenio y servidumbre otorgada por los propietarios en la cual se deberá hacer referencia a que las Intendencias Departamentales autorizarán los permisos de construcción de los referidos predios en las condiciones previstas en este artículo, constituyéndose en dicho acto a tales efectos servidumbre de luces y vistas entre ambos predios. (fig. 29).



Artículo 52°) Edificios totalmente aislados. Si un espacio libre (espacio abierto o patio) circunda totalmente a la edificación aislándola de los muros divisorios del predio podrá usarse dicho espacio como patio principal, beneficiándose el lado mínimo con una reducción del 20%, pero en todos los casos las construcciones deberán distar como mínimo 3 metros del eje del muro divisorio. (fig. 30).



NORMAS CONSTRUCTIVAS

Artículo 53°) Condiciones generales.

- a) Los cerramientos superiores, laterales e inferiores que constituyen la envolvente de una vivienda y que se encuentren expuestos al exterior deberán asegurar la impermeabilidad, aislación térmica y acústica que hayan sido establecidas en normativas departamentales y/o nacionales. Asimismo deberán presentar superficies resistentes y que permitan un adecuado mantenimiento higiénico.
- b) Todos los pisos deberán ser suficientemente duros para soportar el uso sin deteriorarse, admitir el lavado o el lustre. Asimismo en caso de cocinas, baños, lavaderos y similares deberán asegurar además su impermeabilidad.
- c) Toda vivienda contará con suministro de agua potable y con evacuación de aguas servidas y pluviales, distribuidas por cañerías reglamentarias en cumplimiento con la normativa vigente en la materia. En caso que el padrón cuente con servicio de saneamiento será obligatorio conectarse.
- d) Los ángulos que formen los paramentos interiores de las habitaciones no podrán ser inferior a los 60°.
- e) Los edificios que se construyan total o parcialmente separados de las divisorias, deberán distar de estas 1 metro como mínimo.

Artículo 54°) Vivienda colectiva.

Seguridad frente al fuego

La cubierta, estructura, entrepisos separativos y muros divisorios entre distintas unidades habitacionales de edificios de vivienda colectiva deberán cumplir con las exigencias relativas al fuego establecidas por la Dirección Nacional de Bomberos.

Aislación acústica

Los diversos apartamentos o unidades habitacionales de los edificios de vivienda colectiva deberán aislarse acústicamente entre sí de la siguiente manera:

- a) Por muros divisorios de 0,20 metros de espesor mínimo conformado por hormigón y/o mampuestos en los que la proporción de huecos no sobrepase el 20% del volumen.
- b) Por entrepisos que conformen una pieza homogénea constituida por una o más capas macizas cuyo espesor resultante, incluido el elemento estructural, sea mayor o igual a 0,20 metros, pudiéndose admitir materiales en los que la proporción de huecos no sobrepase el 20% del volumen.
- c) Los muros divisorios y los entrepisos separativos podrán estar constituidos por otros materiales que montados en obra, con todas las instalaciones accesorias incluidas (canalizaciones sanitarias, eléctricas, etc.), alcancen un índice de reducción ponderada (Rw) de 45 dB como mínimo en todas las bandas de octava.

Todas las instalaciones mecánicas del edificio que puedan producir ruidos molestos a los ocupantes del mismo deberán ser distribuidas de manera que queden aisladas de las habitaciones y protegidas de la propagación de los ruidos.

En todos los casos se deberá dar estricto cumplimiento a lo detallado en el artículo 64°.

Artículo 55°) El cumplimiento de lo exigido en los artículos 53° y 54° se acreditará mediante declaración expresa suscrita por el arquitecto o ingeniero civil responsable del permiso de construcción y/o ejecución de la obra. En caso de verificarse que tal declaración no se ajusta a la realidad el profesional que la suscribe será pasible de ser sancionado de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 56º) Sistemas constructivos no tradicionales. Respecto a los sistemas constructivos no tradicionales, y hasta tanto pueda contarse con una gestión de aprobación única a nivel nacional, regirán las normativas que cada gobierno departamental posea o adopte.

Artículo 57°) Depósitos de agua potable. Los depósitos elevados de reserva de agua potable y depósitos de bombeo se ajustarán a las disposiciones en materia de Obras Sanitarias vigentes, debiéndose prever los siguientes aspectos:

a) Los depósitos elevados de reserva irán colocados en un sitio de fácil acceso y estarán asentados sobre vigas o pilares de manera de poder inspeccionarlos exteriormente y facilitar su conservación.

- b) Los depósitos de bombeo irán asentados sobre vigas o pilares de manera de inspeccionarlos exteriormente en su totalidad, no pudiendo nunca ser colocados directamente en contacto con el terreno.
- c) En ambos casos alrededor de todo su volumen deberá existir un espacio libre mínimo de 0,60 metros. No aplica para el caso de depósitos Prefabricados.

Normas básicas de seguridad.

Artículo 58º) **Accesos.** Los accesos principales a viviendas colectivas a través de circulaciones peatonales horizontales o verticales de uso común deberán estar diferenciados y ser totalmente independientes de los accesos vehiculares, no admitiéndose ningún tipo de interferencia entre los mismos. Por su parte, dichos espacios o locales de acceso a las viviendas deberán mantener total independencia constructiva de los garajes o estacionamientos colectivos, de acuerdo a las exigencias de la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 59°) Balcones y azoteas. Los balcones y las azoteas transitables llevarán baranda de protección de un alto mínimo de 1 metro y sus huecos o vacíos no podrán exceder los 0,14 metros libres entro sus elementos.

En el caso que los elementos de protección estén constituidos por cristales se deberá garantizar el cumplimiento de condiciones de seguridad al impacto y rotura.

Artículo 60°) Salas de calefacción. La sala de caldera deberá constituir un local cerrado con una puerta cortafuego separado por muros de mampostería de todo otro local del edificio.

Las puertas de acceso o comunicación con el edificio tendrán un umbral de 0,05 metros de alto por encima del NPT (nivel de piso terminado) de la sala de calefacción para evitar la posible propagación de líquidos inflamables. La entrada de aire para el funcionamiento del quemador se realizará a través de aberturas o ductos con vinculación independiente al exterior.

La chimenea en general no puede tener pared o tabique común con otro ducto si este cumple funciones de ventilación de baño o cocina, de aire acondicionado, o conducción de cañerías de cualquier tipo.

Artículo 61º) Ductos de ventilación y/o de instalaciones. Los ductos de ventilación de cañerías y/o de instalaciones no podrán estar abiertos o comunicados a locales como garajes, salas de calderas, locales industriales y todo otro local con eventual peligro de incendio. En el caso de ser necesaria esa comunicación por razones de limpieza o acceso se debe colocar un cierre cortafuego que los independice avalado por el organismo competente.

Artículo 62º) Altura de muros divisorios. Los locales de garajes colectivos y otros que puedan generar peligro de incendio con techo de cubierta liviana y canalones sobre los muros divisorios de otras propiedades deberán elevar los pretiles de las medianeras hasta 1,00 metros sobre el nivel de canalón, estándose en definitiva a lo aconsejado por la Dirección Nacional de Bomberos.

Artículo 63º) La presente normativa será de aplicación sin perjuicio de las normas de Rehabilitación de edificios con aumento de unidades independientes (reciclaje),

Accesibilidad, Sanitaria y Eficiencia Energética que existan o se adopten a nivel departamental, en tanto no exista una normativa unificada a nivel nacional.

Artículo 64º) Las exigencias relacionadas con seguridad contra incendio, instalaciones de gas e instalaciones eléctricas, serán establecidas por los organismos nacionales competentes, correspondiendo a las Intendencias el contralor de las habilitaciones otorgadas por dichos organismos.

Artículo 65°) Comisión Técnica Asesora Nacional. Créase una Comisión Técnica Asesora en el ámbito del Congreso de Intendentes, que recogerá iniciativas y podrá proponer enmiendas, adiciones o supresiones a las ordenanzas y reglamentaciones vigentes, tendientes a un adecuado ejercicio de los poderes de policía de la edificación que conciernen a los gobiernos departamentales. Se reglamentará su integración y funcionamiento.

Artículo 66°) Los muros medianeros serán de hormigón armado o mampostería. Además, si la cubierta no es de losa de hormigón armado o material de similares características de resistencia al fuego, los muros medianeros deberán cumplir con las exigencias técnicas de la DNB.

Artículo 67°) Para la solicitud de Final de Obra se deberá presentar la constancia de Certificación de la Dirección de Bomberos aprobada y vigente de acuerdo a la normativa nacional de la DNB.

Además, por declaración jurada deberá indicarse que el proyecto del permiso de habilitación coincide en un todo con el aprobado por DNB.

La oficina competente en cada Intendencia, encargada de la aprobación de permisos de construcción, podrá solicitar la documentación adicional que entienda necesaria».

Artículo 2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Legislación.** Proyecto de modificación del Reglamento de la Junta Departamental de Río Negro. (Repartido 403).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 403.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

En consecuencia: Decreto 140/2023

VISTO: El proyecto de modificación del Reglamento de la Junta Departamental de Río Negro propuesto por el señor Edil Raúl Bodeant para que la Media Hora Previa sea parte de la Sesión Ordinaria;

CONSIDERANDO: I) Que esta Corporación ha considerado el tema y recibido asesoramiento en distintas instancias:

II) Que se modifican los artículos 34° y 35° de dicho Reglamento;

III) El informe de la Comisión de Legislación, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

ATENTO: A lo expuesto;

La Junta Departamental de Río Negro D E C R E T A:

Artículo 1º) Modifícanse los artículos 34º y 35º del Reglamento de la Corporación, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo 34°) Las sesiones ordinarias tendrán la siguiente forma en cuanto al orden de consideración de los distintos temas:

- 1) Consideración y aprobación de acta o actas anteriores.
- 2) Media Hora Previa.
- 3) Informes de Presidencia.
- 4) Orden del Día.
- 5) Asuntos Entrados.

Artículo 35°) Aprobada el acta se iniciará la Media Hora Previa, improrrogable, salvo si a solicitud de un Edil resuelven lo contrario: A) La mayoría absoluta de 3/5 de votos o B) La unanimidad de presentes. La proposición de prórroga se votará sin discusión. Dicha prórroga no podrá exceder en ningún caso los treinta minutos y será por una sola vez.»

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono que el inicio de este nuevo régimen de trabajo sea a partir de las 21:00.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Legislación.** Oficio 88 de fecha 16 de mayo de 2023, proyecto normativo sobre ruidos molestos. (Repartido 404).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 404, tal como viene redactado.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

- **Informe de la Comisión de Legislación.** Solicitud del señor Edil Julio Dimitrioff de considerar la designación del señor José Reyes en la Embajada Uruguaya en Argentina. (Repartido 405).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono la aprobación del informe de la Comisión de Legislación, Repartido 405.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos.

3.11 Sr. Edil Álvaro Falcone. Informe de la Comisión de Sitio-Paisaje Industrial Fray Bentos (Carp. 1, exp. 4963).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Voy a hacer un breve raconto porque varios de los temas ya perdieron vigencia debido a que este informe viene con atraso.

Hubo un informe de las actividades de Ruta Unesco realizadas el 22 y 23 de agosto. El evento del viernes 15 de setiembre... También se informó acerca de los premios por el ensayo histórico de la Liebig's Company que se realizó en el MEC. El arquitecto Delgrosso se encontraba de licencia y quien dirigió la reunión fue el Director de Turismo Departamental; se presentó el programa Noviembre en Río Negro, serán tres días de actividades con presentaciones artísticas y 150 estands. En esta quinta edición la temática es el agua y el patrimonio y se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de noviembre. (lp)/ La idea es poner en valor la planta potabilizadora que tiene un siglo de instalada, la cual abasteció al Anglo y su barrio. Se van a realizar espectáculos los tres días habrá artesanos, emprendedores, empresas, feria de oportunidades por el tema educación, gastronomía y área infantil. Es la quinta edición de este evento y ha tenido buena repercusión. Está enfocado el tema en una propuesta muy interesante.

También plantearon el evento de autos clásicos que se va a realizar en el departamento –estaban organizando la fecha para que no coincidiera con una actividad en Paysandú– y se iba a hacer la instalación de la estación solar ahí en la zona con el apoyo del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Me interesaba hacer llegar el material, pero me comuniqué con el señor Edil Porro porque no lo pude presentar antes y le planteé lo de la obra Carroña, que se va a repetir este próximo verano cumpliendo 20 años de su primera presentación. Estuve viendo el informe, es exhaustivo y contiene buena información. Creo que es superinteresante, se va a hacer una importante propuesta tecnológica con la participación de muchos artistas de

primer nivel de Montevideo y desde Argentina van a traer técnicos profesionales con equipos en el tema de imagen.

Por lo tanto, en su momento el artista quería saber cómo se trataba el tema de interés departamental y le informé cómo se realizaba el trámite en la Junta Departamental. Presentó la nota y ya está aquí el tema. Por otro lado, la Intendencia lo va a apoyar en cuanto al de interés cultural del Ministerio de Educación y Cultura.

Hice este breve resumen y agrego la actividad de la Escuela N.º 3 del barrio Anglo que se realizó el 7 de octubre, donde hubo participación de maestros y alguna madre integrante de la comisión que plantearon toda la problemática que están viviendo en el barrio y estaban pidiendo apoyo a la comisión del Anglo para el diseño y el material a utilizar para lograr el control de los disturbios que hay allí en la noche.

Dejo por acá, señor Presidente, y le acerco el material que me entregaron en la reunión a efectos de que quede a disposición de los señores Ediles que lo deseen tener.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

3.12 Sr. Edil Roberto Bizoza. Informe de la Comisión Cuenca del Río Negro. (Carp. 1, exp. 4969).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Voy a leer un informe de la 13^a sesión de la Cuenca del Río Negro: «El pasado 11 de octubre se reunió a través de la plataforma Zoom la Comisión de Seguimiento de la Cuenca del Río Negro. / Dando comienzo a la misma el Viceministro Gerardo Amarilla destaca la importancia de este órgano y estas instancias. / A continuación, desde la Dinacea se realiza un informe sobre el evento de derrame de efluente de PH elevado (conteniendo soda cáustica) desde la planta de UPM II al arroyo Sauce ocurrido en el mes de agosto de 2023, determinándose que eso se debió a una falla de construcción en la segunda pileta de contención sumado a una pinchadura en un serpentín, lo que provocó este derrame de soda al 50 %. El Ministerio de Ambiente actuó rápidamente al constatarse la mortandad de peces, habiéndose mitigado los efectos negativos gracias a las abundantes lluvias ocurridas en la zona; se prevé una sanción a la empresa. / Pasando a la actualización del monitoreo de calidad de agua, Federico Quintans comienza detallando que la cuenca del río Negro se divide en tres grandes áreas, divididas a su vez en 52 subcuencas; las áreas principales se denominan zona alta, media y baja, teniendo cada una condiciones particulares. La zona alta concentra mayormente producciones forestales y agrícolas, la zona media ganadería y la zona baja agricultura. Los valores de calidad de agua se obtienen a partir de un número muy importante de estaciones de monitoreo que muestran distintos resultados dependiendo de los distintos rubros de producción como así también de la densidad de población. La zona alta muestra en general el mayor porcentaje de nitrógeno, mientras que la zona baja arroja una mayor proporción de fósforo, pero puntualmente frente a la desembocadura del río Yí se ve la mayor concentración de conductividad, nitrógeno y fósforo. Algo similar pasa en la estación de monitoreo TCH1.3 ubicada aguas abajo de la ciudad de Tacuarembó. La mayor concentración de coliformes se encuentra en el arroyo Cuñapirú, pero en síntesis la calidad del agua del río Negro mejora al ingresar a nuestro país. Las muestras son tomadas a 20 cm de profundidad, aunque en los embalses se hacen muestreos de piso, no arrojando diferencias considerables. / La cuenca total del río Negro abarca 70.000 km cuadrados, de los cuales 3.5 % está en Brasil, pero ese pequeño porcentaje de territorio alberga el 37 % de la población total, lo que provoca la mayor contaminación del río al ingresar a nuestro país. / En síntesis, existen problemas de calidad de agua en el río Negro, pero se cuenta con la información y herramientas que generan los insumos necesarios para elaborar políticas basadas en evidencia. / Pasando al informe del SNAP se detalla que de las 18 áreas protegidas existentes en nuestro país 4 se encuentran dentro de cuenca del río Negro, y estas son: Valle del Lunarejo, Localidad Rupestre Chamangá, Grutas del Palacio y Humedales e Islas del Hum, abarcando 43.815 hectáreas, estando en este momento a estudio la incorporación al SNAP de Humedales de Villa Soriano e Islas del Río Negro».

Señor Presidente, es cuanto tenía para informar.

SR. PRESIDENTE. Continuamos con el siguiente punto.

Asuntos Entrados

Planteamientos de Ediles (Carpeta 1)

- 1. Señor Juan Sardella. Solicita considerar en Sala propuesta de pintar señales de tránsito en los muros de la terminal de ómnibus de la ciudad de Fray Bentos. (Exp. 4967)
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.
- SR. JUAN SARDELLA. Solicito tratamiento sobre tablas.
- SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota)

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. JUAN SARDELLA. Buenas noches a todos.

Primero quisiera felicitar o reconocer que se han hecho algunas de las propuestas que hemos presentado.

Como lo que habíamos propuesto sobre pintar el alfabeto de idioma de señas se realizó en el corralón municipal, sobre calle Rincón, propongo que ya que no existen señalizaciones de tránsito se establezcan algunas en la terminal de ómnibus ya que allí hay una dependencia de Tránsito y en algún momento se realizaban las pruebas evaluatorias para la libreta de conducir. Basado en que en la zona de atrás del parque Liebig's hay un circuito de tránsito, en plaza Bozo, que no es muy concurrido o no está bien utilizado, considero que en la zona de la terminal, que es de las más transitadas de la ciudad no solamente por los peatones sino también para los visitantes, para el que va en vehículo, bicicleta o caminando es el mejor lugar. Si esto se establece se pueden sumar instituciones escolares ya que no hay mejor enseñanza que la impartida a corta edad para que se puedan percibir y aprender las señales de tránsito para luego poder respetarlas.

No voy a sumar mucho más a este tema, más allá de los accidentes de tránsito lamentables que hemos tenido. Si bien no creo que frene una cantidad de situaciones que se están dando, sí puede ayudar en un futuro a la concientización, a la educación, más allá de que quizás a alguien puedan parecerle una torpeza este tipo se iniciativas. Creo que con esas cosas visuales que no conllevan demasiado gasto hacemos mucho más que lo que puede lograr una propaganda televisiva, radial o de folletería, que en definitiva termina en cajas en las oficinas y es plata mal gastada. En lugares como estos se puede colocar un cartel que diga que se respeten las cebras, que se respete la velocidad, que no se circule de a tres personas en moto, que se use el casco. En un metro cuadrado o menos, donde se especifiquen temas respecto al tránsito. Para mí sería espectacular. Más, en una zona que para mí está descolorida, sucia. No quise presentar fotos porque todos conocemos la terminal, pero parece más un bloque carcelario que una terminal de ómnibus—disculpen las expresiones—.

Solicito enviar nota al Ejecutivo pidiendo que se realicen murales pintados o se pongan 10, 15 o 20 carteles, porque hay lugares por todos lados en la terminal. Desde ahí salen inspectores a multar a la gente y hay como un cuartel de la Dirección de Tránsito.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción del señor Edil Sardella.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos. (kg)/

2. Señor Juan Sardella. Solicita considerar en Sala proponer al Ejecutivo Departamental la colocación de carteles indicadores de nombres de las calles en la zona sureste de la ciudad de Fray Bentos. (Exp. 4968).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Respecto a esto, toda ciudad tiene que estar urbanísticamente identificada, es como una cédula de cada calle.

En la zona sureste, desde calle Alzáibar hacia afuera, no existe prácticamente ningún cartel; si vi cinco o seis y de hace 30 años es mucho. No digo que sea culpa de este período o del anterior, digo que hay una falta de visión urbanística de la ciudad que permita facilitar el trabajo de una ambulancia, de un patrullero, de un taxi o que le permita al vecino saber dónde está ubicado.

Me llama poderosamente la atención porque además es la parte de la ciudad donde las calles tienen nombres autóctonos, tanto de árboles, de vegetación o de fauna como de indígenas: Tabobá, Zapicán, Biraró, Guaraníes, Arachanes, Bohanes, Espinillo, Coronilla, Jacarandá, Tala, Ceibal, por nombrar algunas. Uno las conoce porque las

transita, las tiene más que memorizadas y sabe dónde queda un lugar u otro, pero les puedo asegurar que si les pregunto qué hay en las calles Biraró e Ibirapitá creo que acá un porcentaje importante no sabría decirme. ¿Saben lo que hay en ese lugar? La plaza La Esmeralda, una de las esquinas de esa nueva plaza que hicieron. Si les pregunto qué hay en calle Rivera y Arachanes... está la otra plaza que hicieron. Y felicito por estas obras, me parecen espectaculares porque son plazas sumamente necesarias para el barrio, pero lo digo para que nos ubiquemos en lo que quiero expresar.

La Intendencia puede aducir que no tiene recursos, yo digo que hablemos con empresas como UPM, El Dorado, TA-TA, empresa CUT, supermercados Don José porque creo que cualquiera de ellas estaría dispuesta a colocar 10 carteles para individualizar cada esquina. Mucha gente conoce las calles Jacarandá y Ceibal porque hubo tiroteos dos o tres días seguidos, pero no porque sepan dónde quedan esas calles —no creo—. Ni siquiera hay un cartel indicativo. Me pasó que, por ejemplo, conocí que calle Bohanes es como una i griega: nace en las barreras, termina en el Hogar de Varones y vuelve terminando en ruta 2. Para que vean la dimensión de lo que estoy hablando.

Estaría bueno hacer esto primero por el tema de la urbanización de la ciudad, además de realizar cordones, etcétera, porque es la forma de facilitar el trabajo de un taxista, del conductor de una ambulancia, del mismo vecino que tiene que ir a un lugar y se pasa cinco o seis cuadras. De esta forma capaz también se evitan accidentes de tránsito.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Bien. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Sardella de enviar esta solicitud al Ejecutivo.

(Se vota).

Afirmativa. 27 en 28.

Continuamos.

- 3. Señor Fabricio Tiscornia. Solicita considerar en Sala posibilidad de proponer al Directorio del Banco República extender los beneficios de su tarjeta BROU Recompensa y ampliar su aplicación a tarjetas de débito. (Exp. 4970).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Tiscornia.
- SR. FABRICIO TISCORNIA. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios. Solicito tratamiento sobre tablas.
- SR. PRESIDENTE. Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil Tiscornia.

SR. FABRICIO TISCORNIA. Gracias, señor Presidente.

Para poner en contexto a todos los presentes la tarjeta BROU Recompensa es una tarjeta que tiene el Banco de la República que le brinda un beneficio de un 30 % de descuento a los consumidores los días lunes y miércoles en supermercados y los martes y jueves en farmacias.

Hace poco concurrí a una reunión en la Acirn, donde se trataron varios temas respecto a la problemática de frontera y una de las propuestas que surgió fue solicitar al Directorio del Banco de la República la posibilidad de ampliar estos beneficios y que no queden solamente en estos rubros sino que fueran extensivos a otros, no quedarse con un grupo de comercios —que serán ocho o diez en la ciudad— y que se extienda a otros más; que se amplíe también la frecuencia, que no sean solo los lunes y miércoles sino también los viernes y sábados para que de esa forma el consumidor tenga un incentivo para comprar en la ciudad. De repente esto podría ayudar a que no se siga generando esa fuga masiva de capitales.

Por lo tanto, si el Cuerpo me acompaña mociono solicitar al Directorio del Banco de la República que estudie la posibilidad de extender estos beneficios así como si existe la viabilidad de que esto pase también a las tarjetas de débito porque creo que es la que tienen más ciudadanos.

Solicito, además, que estas palabras sean enviadas a las Juntas Departamentales de Paysandú y Salto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Techera.

SR. GUILLERMO TECHERA. Gracias, señor Presidente.

Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

Sin duda que cuando se trata de estos temas, y en nuestro departamento se está visualizando... Si bien la diferencia cambiaria con Argentina es un problema creo que acá también estamos reconociendo que no hemos dado en la tecla en lo que tiene que ver con alivianarle la economía a nuestro departamento.

No creo que esté fuera de tema tratar de buscar soluciones o extender las que ya se vienen haciendo. Eso nos da la pauta de que las medidas que se han tomado no alcanzan. Lo hemos dicho más de una vez: no están alcanzado. No en vano hay una movilización de un montón de comerciantes en principio convocando o autoconvocando a otros y se llena la sala de la Acirn; en la ciudad de Young pasa lo mismo.

En este contexto, al pedir extender los días, seguir extendiendo en los diferentes rubros, estamos diciendo que lo que está haciendo el Gobierno Nacional no alcanza. Partir de la base de reconocer un problema es la primera cosa que tenemos que hacer para encontrar una solución.

Me parece bien el hecho de que busquemos esa solución por las tarjetas de débitos porque una de las primeras medidas que tomó el Gobierno Nacional cuando asumió fue bajar los cuatro puntos de débito que se tenían a dos; una cosa que iba al consumidor final. Es lo que estamos diciendo desde el principio: el Gobierno no está teniendo políticas económicas que beneficien al consumidor final.

En cuanto a lo que tiene que ver con la diferencia cambiaria, se han hecho innumerables medidas, muchísimas de ellas benefician a los comerciantes, *no* al consumidor final. El consumidor final es aquel que se beneficiaba *por lo menos* con los dos puntos de IVA que le sacó este Gobierno.

Creo que con estas medidas podemos aportar, y mucho, generando estrategias. Quizás algún otro compañero pueda ayudarnos a resolver si somos nosotros quienes debemos pedir esto. Tenemos representantes a nivel nacional, que son los dos Diputados, y conozco una propuesta que elevó hace poco la Diputada Silvia Ibarguren pidiendo que

se duplicaran las tarjetas Mides en los departamentos fronterizos. Le contestaron que no, que no se podía.

Pero si el tema que se plantea ayuda a los pobladores del litoral, que están siendo muy perjudicados entre otras cosas por la diferencia cambiaria, yo no tengo problema en acompañar.

Gracias. (tm)/

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas noches para todos.

Creo que es necesario hacer algunas precisiones sobre algunas cosas que se dijeron: los dos puntos que se bajaron de la tarjeta no son puntos del IVA. Se puede malinterpretar lo que se dijo. Se descontaban cuatro puntos, pero no eran del IVA, que es muy diferente.

Por otro lado, me llama la atención cuando se dice que se quiere beneficiar al consumidor final y no al empresario, pero se remarca la cantidad de empresarios que van a quejarse en los centros comerciales. Entonces, ¿de qué lado estás? Porque al final queremos quedar bien con Dios y con el diablo; hay que estar bien con los empresarios, pero también con el consumidor final.

Acá hay un problema y no sé si es nuestro. El problema es el sistema y las políticas del Gobierno argentino que llevaron a Argentina a la debacle. Por más que lo quieran negar con la cabeza, con los dedos, con las manos, las políticas sostenidas de un socialismo que no marcha en ningún lado del mundo es lo que llevó a Argentina ¡a estar en la debacle económica que está! Y eso nos arrastra porque no somos Canadá, no estamos a miles de kilómetros, estamos al lado, tenemos frontera. Este problema que tenemos nosotros también lo tienen Paysandú y Salto, pero también Soriano, porque hay una gran cantidad de mercedarios que van a Gualeguaychú... Los que viven en Young van por Paysandú. Es más, usted va a Gualeguaychú y los comerciantes le dicen: ¡Vienen desde Colonia!

Es tan grande el desastre kirchnerista y el desastre de clase A... ¿Se acuerdan de que Orsi decía: «clase A»? Miren el «clase A» adónde llevó a Argentina. Y el pichón de «clase A» cuando... Ah, bueno... Si nos agarra el pichón de «clase A»... Pero seamos positivos.

Acá se plantea extender un beneficio. Creo que es bueno. En algún momento se plantearon otras soluciones. Si queremos que el dinero quede acá, que en definitiva creo que es lo que quieren los comerciantes y lo que se pretende en general, tal vez existen otros mecanismos. No lo planteamos como propuesta, pero en algún momento hemos conversado incluso con el señor Edil que propone este tema sobre que capaz lo que habría que incentivar son los *tickets* de alimentación, que parte del salario se pague a través de *tickets* de alimentación porque no se pueden gastar en Argentina, sí o sí hay que gastarlos acá. Entonces, si se logra que parte del salario se pague con *tickets* de alimentación ese dinero va a quedar acá. Obviamente que los sindicatos no van a estar de acuerdo y tampoco uno como trabajador porque en definitiva lo que queremos es disponer de nuestro dinero de la forma que más nos convenga o como entendamos necesario o pertinente. Pero como política tal vez sería más efectiva que las que se plantean.

Además, tenemos otras grandes contras también consecuencia de la debacle económica argentina. Si usted va a Argentina y gasta con tarjetas uruguayas le sale más

barato aún porque los comercios están obligados a facturar en el valor del dólar Nación, que es la mitad de lo que vale el dólar blue, que es lo que vale en realidad el dólar.

Es decir que es tan disparatada la inflación, doce y pico por ciento en un mes, acumulado más del cien, ¡que es imposible! Acá se pueden poner las políticas que quieran... Acá tenemos el 40 % de descuento del IVA en las naftas y hay una empresa local que a través de una tarjeta de crédito le agrega un 20 % y aun así queda más cara la nafta. Es decir, está subsidiado un 60 % en DISA con tarjeta OCA –vamos a decirlo—¡y aun así queda más cara la nafta!

¿Qué política quieren hacer? Capaz empezamos a producir el petróleo que encontró Tabaré... ¡Sería una buena política! ¡O podríamos poner en marcha la regasificadora! O capaz recuperamos unos pesitos de los que Sendic se... No, no está fuera de tema porque fue usted el que trajo... Resulta que después quiere recular en chancleta —después quiere recular en chancleta—. Trae el tema de las políticas del Gobierno, de que el Gobierno está ajeno... ¿Qué más quiere que se haga si todavía no se sabe hasta dónde va a seguir cayendo Argentina consecuencia de las políticas kirchneristas, de los «clase A»?

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

La verdad es que algunas o casi todas las cosas que pensaba decir las expresó el señor Edil Quintana, pero tal vez reiteremos algunas porque él solía decir: lo que abunda no daña.

Voy a acompañar la propuesta del señor Edil Tiscornia porque el beneficio que tiene la tarjeta BROU Recompensa es precisamente –según entiendo– para todo el litoral uruguayo, para Colonia, Soriano, Artigas. Es un incentivo, es algo que intenta hacer el Gobierno uruguayo para que el dinero quede de este lado y no se vaya para Argentina. Tengo que empezar a coincidir con el señor Edil Quintana en cuanto a que es imposible competir con lo que está pasando en Argentina gracias a las políticas del gobierno socialista, por supuesto, que –de más está decir y él lo expresó– fracasan en todo el mundo. La diferencia cambiaria es tan grande y abismal que a corto plazo Argentina no tiene ninguna posibilidad de retomar o cambiar esto. Así que es muy difícil, imposible, revertir esta situación a corto plazo.

Por eso voy a apoyar esa medida, que es una de las más coherentes.

Discrepo sí del señor Edil Quintana en cuanto a lo de haber encontrado el petróleo Tabaré Vázquez porque la IPF está fundida también y tienen petróleo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Buenas noches para todos.

El tema derivó en varias aristas. Creo que había varias cosas que estaban fuera de tema, pero ya que no se corrigió desde la Mesa me parece que todos estamos habilitados.

Primero y sobre lo central del tema que trae el señor Edil a Sala quiero decir que todos lo compartimos. En esta coyuntura nadie puede oponerse a una medida que, si bien no es la solución, mitiga mínimamente una problemática mucho más general. Y por supuesto que el gobierno que esté en esta situación no es, en definitiva, el culpable de lo

que pasa del otro lado del río, pero sí tiene que enfrentar las consecuencias que eso trae. Lo digo porque los que ya hemos estado en algún período en esta Sala sabemos que hubo situaciones, capaz de no tanta diferencia cambiaria o tantas asimetrías cambiarias, pero sí existieron diferencias y desde el Partido Nacional se exigían medidas de todo tipo o catalogaban a las que tomaban los gobiernos que estuvieron del Frente Amplio como que no eran las necesarias para atender esa problemática.

No voy a catalogar que el problema es por las políticas kirchneristas. Me llama la atención el señor Edil Quintana, que sabe mucho más de historia que yo... Podemos hablar de las políticas de Alfonsín y la inflación del cinco mil por ciento; de la de Menem, ¿se acuerdan en qué terminó el uno a uno?; y de la del kirchnerismo. Me parece que no tiene sentido discutir si es la política montonera kirchnerista, menemista o la que sea.

Creo que tenemos un problema y entendemos que las medidas han sido insuficientes.

El señor Edil Techera planteó lo de la devolución del IVA –que sí es devolución del IVA–, se devolvían cuatro puntos cuando se compraba con tarjetas de débito. Fue hasta el Gobierno del Frente Amplio. Pero llegó este Gobierno y lo bajó a dos puntos; hoy se hace dos puntos del IVA con cualquier compra con tarjeta de débito y antes eran cuatro. Eso no va a solucionar ni solucionaría hoy el problema de fondo, pero creo que la sociedad en su conjunto está reclamando algo más, aunque estoy seguro de que ninguna va a llegar a mitigar el problema.

Por ejemplo, uno, que vive en Young –también se reclamó en el Gobierno del Frente Amplio y nunca nuestro gobierno accedió—, sabe que tenemos un problema porque la gente va a Paysandú por el 40 % y de paso compra en Paysandú o cruza a Colón. Nunca se logró que en Young tengamos un diferencial de una devolución del Imesi, no digo del 40 %, pero aunque sea de un 20 %, que para muchos puede ser un freno para no ir a Paysandú y tampoco al comercio de allí o cruzar a Colón. O sea que todas las medidas que vayan en esa dirección, en ese norte, son positivas.

Ahora busqué información en Google y desde el año 2021, luego del COVID-19, cuando se abrió el paso de frontera, el Gobierno siempre prometió una batería de... Y ha habido medidas, pero son insuficientes. Eso es clarísimo y todos debemos coincidir. Por supuesto que después cada uno le pone la impronta. (mg)/ Ahora, Río Negro a través de su Asociación Comercial e Industrial está reclamando más medidas. Creo que es el momento de que nosotros como Cuerpo Legislativo... Y no es reclamarle al Gobierno hacer lo que no puede, es hacer por lo menos un esfuerzo para lograr algo más porque, evidentemente, lo que se ha hecho es muy corto—muy corto—.

Comparto también que no haya una política de cero kilo porque es coartar la libertad de los individuos. Pero es verdad que pasa mucho contrabando. Y entendemos la problemática de los comerciantes, pero debemos reconocer —porque lo he visto— que varios de ellos están vendiendo de contrabando; los mismos que reclaman estar afectados venden de contrabando.

Es un tema extremadamente complejo y amplio para entrar en la chicana del gobierno kirchnerista o algo....

Considero que estamos frente a un problema nacional donde el litoral es severamente afectado y no solo la gente de las ciudades con pasos fronterizos porque es tanta la diferencia que desde Young, San Javier y Nuevo Berlín la gente hace 100 km, 200 km o, como en el caso que mencionaban de Colonia, 300 km para cruzar a Argentina. Y lo va a seguir haciendo. Es evidente que falta algo más y concordamos con lo que presenta el señor Edil, que es algo ínfimo, pero –por supuesto– es algo. Si se puede extender a más comercios extendámoslo porque es mínimo; en Río Negro creo que son

30 comercios cuando el rubro de supermercados o almacenes ha de ser por lo menos 10 veces más. Pero está bien, es algo.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Primero que nada voy a aclarar que eran descuentos del IVA sí. Me corrijo sobre los puntos que el señor Edil mencionaba.

Volviendo al tema y a lo que se plantea, estamos dando vueltas sobre lo mismo. Decimos que las medidas son insuficientes y la propuesta que hubo fue que se duplique el valor de la tarjeta Mides. ¿Eso hará que las medidas sean suficientes? ¿Cuántos beneficiarios Mides van a terminar favorecidos? ¿O lo que se planteaba era duplicar la cantidad de tarjetas que se dan? Yo entendí que se hablaba de duplicar el monto. ¿Esa es la solución? Convengamos entonces en que si el Gobierno no aporta soluciones la oposición tampoco. ¿Por qué será? ¿Es tan fácil solucionar la situación cuando la diferencia cambiaria es abismal? Ni siquiera grande, podemos decir, es abismal. Para que tengan una idea con menos de \$ 1.000 en Argentina llenan el tanque; algo que acá sale entre \$ 2.000 y \$ 3.000 o más.

Insisto: ¿cuál es la solución?, ¿tenemos solución?, ¿existe? Definitiva no.

Se plantea la reducción del Imesi en combustibles en algunas partes del país. Insisto: doy el ejemplo de que en Fray Bentos hay una estación de servicio —ya dije el nombre— que a través de una tarjeta de crédito —también mencioné el nombre— descuenta en total el 60 % y aun así sigue conviniendo ir a Argentina a echar combustible…

(Asume la Presidencia el señor Edil Rodolfo Casanova, 1. er Vicepresidente).

Seamos realistas. Uno puede procurar esforzarse en pensar soluciones, pero definitivas no creo que haya. Además, la otra situación es que es tan grande la incertidumbre de lo que pasará dentro de dos semanas en Argentina, que si entra al gobierno uno que quiere dolarizar o si sigue el otro que va tirando plata para todos lados como si le sobrara... Argentina es eso y lamentablemente nos arrastra. No importa de qué color sea el gobierno acá, nos arrastra en todo. No sé quién es el autor de la frase: «La Argentina se resfría y nosotros estornudamos». Somos tan chiquitos que podríamos decir –sin intenciones de ofender– que somos una provincia más de Argentina. Dejando de lado lo histórico, en lo económico estamos muy relacionados. ¿Cuál fue la diferencia durante la pandemia? Que no se podía salir del país y entonces acá se conservaba todo. A un comerciante le dije también que cuando estuvimos en pandemia ellos no tuvieron ninguna guiñeadita con el público local. Convengamos que acá vienen grandes superficies muchas veces criticadas, pero ofrecen promociones, colaboran con la sociedad...; Pero los chiquitos de acá que están hace años? A esto lo digo porque se lo expresé a uno de ellos. Le dije: «ustedes no han tenido un jueves de descuento del IVA, por ejemplo; no han realizado recolección de cosas para "tal"». Sin embargo, las grandes superficies que muchas veces son criticadas sí lo hacen. Otro tema.

En cuanto a la historia me gustaría aclarar que la mayor crisis económica fue «el Rodrigazo», no fueron Alfonsín ni Menem. Me gusta algo la historia, no mucho.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Gorla.

SR. ALFREDO GORLA. Buenas noches para todos.

Es un tema bastante complejo. Obviamente que lo que está sufriendo Argentina... para algunos con socialismo aplicado, lo que es bastante triste de escuchar. A Argentina la desfalcaron, la robaron literalmente. Argentina pide en deuda, pide créditos.

En el Gobierno de Macri hicieron una bicicleta financiera y se llevaron todos esos dólares. Para que tengan una idea de la magnitud, Ucrania —estando desde hace más de un año en guerra— le pide al Fondo Monetario Internacional el 10 % de lo que pidió Argentina. En el Gobierno de Macri Argentina pidió 10 veces más y estaba sin deuda con el FMI y con un dólar... Lo veíamos nosotros, no íbamos a comprar enfrente. Llegó el amigo Macri..., y después hubo que pagar... Esa es la explicación que yo veo.

Me parece que con respecto a este tema lo que más nos tiene que importar es la gente. Hablamos de soluciones... Si cerramos la frontera, la gente, con lo que gana acá, con el índice de desempleo vergonzoso, ¡vergonzoso! que tiene Río Negro... Se prometió y se dijo que se iba a mejorar y que iban a traer empleo. ¡Mentira! ¡Todo mentira! Que la nafta iba a estar más barata. ¡Mentira! Si Argentina no estuviera así, ¿cómo estaríamos nosotros? Eso nos tiene que preocupar: no depender de los argentinos. Nosotros ¿qué hemos hecho? Yo saludo la idea del señor Edil Tiscornia porque, por supuesto, es algo que va a ayudar a la gente, ¿pero es porque en Argentina está fácil de comprar o porque acá se congeló el salario cuatro años?, ¿o porque se perdió poder adquisitivo?, ¿o porque el desempleo sigue aumentando? Todo esto en un país en el que el PBI ha crecido, pero no se ha redistribuido. (nr)/ Esa es la verdad –esa es la verdad –. Entonces, yo felicito y uno se pone... Como Ediles todos vivimos la falta de trabajo, el «prestame», el «no me da», el «no llego». Si no hubiéramos tenido a Argentina no sé qué hubiera sido de Río Negro; no sé qué hubiera sido pagando la nafta a \$ 85, el gasoil..., ¡los sueldos! Ustedes van a comprar a Argentina para poder comer carne o fruta o que el sueldo se estire. Si Argentina no hubiera estado la responsabilidad hubiera sido nuestra. ¿Cómo se portaron acá los gobernantes con las cosas que había que cumplir y que prometieron? Se prometió que iba a haber otra hondonada de empleo; disminuyó el empleo. Congelaron el salario. Fue muy complejo, se administró mal y no se priorizó a los sectores más vulnerables -que habría que haber priorizado—. A mi entender no se hizo. Se priorizó a otros sectores, como el sector financiero. No está escrito la plata que está haciendo ese sector. No le tocamos un pelo -un pelo-.

Celebro las medidas como las reuniones de la Asociación Comercial o como las propuestas que hay de la gente para poder sobrevivir o buscarle la vuelta. Por supuesto que es un problema el tema del comercio, pero la política económica que aplicó este Gobierno no benefició lo que prometió que iba a beneficia, que la UTE bajaba... Recordemos todos al querido Presidente: «Luchar contra la corrupción». ¿Se acuerdan?

Esto es de carnaval. A esta altura del campeonato es de carnaval.

Nada más.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Buenas noches a todos.

Primero que nada debo excusarme de lo que voy a expresar porque en alguna medida me toca ya que me dedico al comercio. Si bien mis clientes no me compran con la tarjeta BROU Recompensa me dedico al comercio al igual que el señor Edil que trajo el tema a Sala. Dicho esto, debo expresar que es válido traer el tema a Sala; aunque no

tengamos el poder decisorio sobre el planteo del señor Edil que lo presentó es nuestra obligación como trasmisores de las necesidades que plantea la población.

El otro día concurrimos con varios Ediles de distintos partidos –algunos están en Sala– a esa reunión que se convocó, más que desde el comercio..., porque tuvo sede en la Asociación Comercial, pero en realidad es un clamor popular de distintos actores para tratar de pedirle al gobierno de Lacalle que le dé una mano a Río Negro en este tema. En particular a Río Negro porque –como dijo recién el señor Edil que me antecedió– tenemos el récord nacional en desocupación, y tal vez una de las razones es cómo afecta al comercio el tráfico de contrabando en el puente.

La medida es concreta. De hecho, el señor Edil que trae el tema a Sala fue quien la planteó, entre tantos planteos que hubo en la reunión, y es por demás válida. Ojalá sea atendida no solo por lo que se planteó en la Asociación Comercial, sino por el respaldo que ojalá le dé la Junta esta noche.

Es lamentable que este tema se vaya por las ramas porque a nuestro entender la gente espera que desde esta Junta aportemos ideas concretas —como expresaron algunos Ediles que me antecedieron—. La verdad es que a la gente le importa muy poco las ideologías y los partidos, si esto es culpa del kirchnerismo, del socialismo, de Lenin o de Rockefeller. No le cambia en nada, no le afecta en nada ni le importa. Es más, estoy seguro de que mucha gente ni siquiera entiende ese tipo de cosas.

Ahora, si hay desastre seguramente uno de ellos sea cómo se está ejerciendo el control aduanero en el puente desde el Ministerio de Economía. En la reunión de la Asociación Comercial dijimos que si el problema aparente es la falta de personal para controlar, bueno, la Intendencia ha hecho convenios con el Ministerio del Interior para ayudar con pasantes durante la temporada estival y así agilizar el trámite migratorio. Si el problema es la falta de personal bien podría estudiarse la posibilidad de que la Intendencia convenga con el Ministerio de Economía en poner pasantes para hacer un control ocular en los vehículos que pasan por el puente y si ven que hay mercadería en exceso pongan sobre aviso a los aduaneros que por alguna razón no tienen la voluntad de controlar. Esa es una realidad que rompe los ojos.

En la reunión de la Asociación Comercial el señor Intendente Omar Lafluf contó que al regresar de Argentina le tocó comerse cuatro horas de espera en el puente y en ese lapso vio hasta el cansancio autos que pasaban sin ser controlados. Cuando le tocó a él bajó del auto –seguramente venía de acompañante–, se hizo ver, preguntó qué tenía que hacer y le dijeron que siguiera. Él mismo renegó de la actitud de la Dirección Nacional de Aduanas –no voy a decir de la actitud de determinado funcionario–, que depende del Ministerio de Economía y Finanzas del gobierno de coalición. Entonces, ahí hay un problema concreto que necesita una solución concreta, o una orden para que controlen y requisen o dotar de mayor cantidad de personal...

Hace prácticamente 20 años que me dedico en esta región del país al comercio mayorista. He trabajado con multinacionales muy importantes y les puedo asegurar que la mitad, y en algunos casos más de la mitad de lo que se consume en nuestro país tiene un fuerte componente de fabricación de origen argentino, y buena parte de la otra mitad de productos viene acabada de Argentina. ¿Qué significa esto? Que si usted, señor Presidente, compra en el comercio argentino con dólares que compra en Uruguay y los cambia al valor al que hicieron alusión algunos de los Ediles que me antecedieron y le conviene, lo mismo le pasa a la empresa, al fabricante que compra en Argentina el insumo para fabricar en Uruguay y al que compra el producto acabado. Sin embargo, usted no ha visto ninguna baja importante en relación con esa diferencia.

En la reunión de la Asociación Comercial mencionamos que ni siquiera tiene que haber un renunciamiento fiscal de parte del Gobierno, ni siquiera hace falta bajar el IVA, bastaría solamente con que el Gobierno se ponga los pantalones y obligue a la Cámara de Industria y a la cámara de importadores a tener ganancias en relación con lo que les significa el costo de producirlos. Porque mire que no son todos arroceros; hay dos arroceras gigantes en Uruguay que desde la semilla y el agroquímico hasta el producto acabado es 100 % costo uruguayo. Lo otro es lo que le digo: hay importadores, por ejemplo, de productos para cuidados personales, que el 100 % de lo que venden es acabado en Argentina y usted no ha visto que el champú que compra producido en ese país haya tenido una baja de precio en los últimos dos años, desde que salimos de la pandemia y se abrió el puente.

¿Quién se está haciendo el sota, el distraído, mientras algunos cracs o mallas oro están embolsando una cantidad fabulosa? ¿Quiénes son los patriotas —me cacho en el patriotismo que tienen— que están haciendo esa diferencia? La verdad es que no puedo esperar como militante de izquierda ni de derecha, si lo fuera, que el empresario se ponga un poquito la mano en el corazón. Para eso hay un Estado, para que ampare al de izquierda y al de derecha y al que le importa poco la política también, y que no sea el liberalismo de este que aparece del otro lado en la propaganda política. Pero que tampoco sea, como dijo Huidobro..., el perro maricón, que le están haciendo... y mira para otro lado. Por favor.

Entonces, lo que plantea el señor Edil Tiscornia es por demás válido. Y que hay otras maneras de controlar, también. Ahora, que se tiene que terminar el distraimiento que hay en el puente... Después, lo que hagan en Salto y Paysandú, bueno, que vaya Lima, que vaya el Intendente de Paysandú o que vaya Besozzi. Pero acá...

(Interrupción). (ld)/

Cuándo no, Acosta interrumpiendo...

A lo que voy es: la comunidad reunida en la Asociación Comercial mandató al Intendente, a los Diputados y a alguno que se anime a llevarle una nota al Presidente Lacalle para que tome medidas. En buena hora que la Junta respalde esto y, por qué no, ensaye medidas para pedirle al Gobierno que de una vez por todas se ponga los pantalones y vaya a conversar, convoque a la Cámara de Industrias y a la de importadores para que bajen el costo en relación con lo que vienen obteniendo de ganancia, y a la Ministra de Economía, si no quiere ponerse los pantalones, que se ponga por lo menos los ovarios para que haga cumplir el trabajo a la Dirección Nacional de Aduanas.

Gracias, señor Presidente, y de más está decir que vamos a apoyar con gusto la medida que propone el señor Edil Tiscornia.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Anderson.

SR. ROQUE ANDERSON. Buenas noches, señor Presidente.

Por supuesto que voy a acompañar la propuesta del señor Edil Tiscornia.

Me llama un poco la atención el grado de victimización que hay –solo nos falta llorar aquí en esta Junta– cuando hablamos del poder adquisitivo de cada uno, de la pobreza y demás.

Yo trabajo en una empresa de ómnibus y por fin de semana están saliendo hacia el otro lado cinco o seis coches. De hecho, en un rato salimos. Lo que más me llama la atención es que no he visto a nadie que vaya pelado; van con U\$S 100, U\$S 400,

U\$S 500 y los gastan. Si estuvieran pelados, si no tuvieran ese poder adquisitivo, esa platita en el bolsillo, seguramente le piden fiado al boliche de la esquina, como se hizo en alguna época. Sé que existe un problema —lo sé—, pero cuando hay un feriado largo llegan de Canelones pagando tres o cuatro peajes, pagando la nafta de allá para acá, y van al otro lado y veranean... Seguro que pelados no van. Van con plata.

Es verdad que hay un problema, la desocupación es real, pero tampoco vamos a decir que todos estamos *tan* pobres, tan engatados, si no, vamos a estar llorando todos en un rato.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Trataremos de no expandirnos más en el tema, pero luego de algunas intervenciones es necesario puntualizar ciertas cosas.

Tal vez por ser funcionario público –aunque no del área—... Siempre digo que el funcionario público se merece un poquito de respeto. Decir que a los funcionarios de Aduanas del puente local les falta voluntad para controlar me parece que es una falta de respeto hacia los funcionarios en general. De repente, generalizar no está bien. Si Dimitrioff sabe que hay alguno que cumple esas condiciones sería bueno que lo identifique porque si no está metiendo a todos en la misma bolsa y no me parece justo.

Por allí se hablaba de las promesas cumplidas y no cumplidas... Con los que quieran nos sentamos en la plaza y cambiamos figuritas... Si vamos a hablar de promesas cumplidas e incumplidas deberíamos tener el banco de mancos en el Frente Amplio que ni se sabe... El que meta la mano en la lata... ¿No? ¿Se acuerdan de esa frase?... Ah, menos mal que se acuerdan...

Hablan de corrupción, pero hay una diferencia. Creo que ha quedado más que demostrado que ninguno tiene la inmunidad de la corrupción. Le pasó al Partido Colorado, al Frente Amplio y nos pasa a nosotros. ¿Cuál es la diferencia?...

(Interrupciones).

¡No, tan grande no es! Por ejemplo: Calloia, Lorenzo, Cendoya... Si quiere le sigo nombrando. Areán, con los casinos, aquel que era muy amigote de Arana... Miren que me gusta la historia. Lo tenemos a Bengoa... ¡¿Cuál es la diferencia?! ¡Que nosotros no les hacemos caravana! ¡Cuando los liberan no les hacemos caravana! Y la otra diferencia que nos distingue es que cuando escuchamos a un Edil decir que a la Ministra le faltan ovarios las feministas acá se callan la boca, se olvidan de los pañuelitos verdes. Ahí se termina el feminismo. ¡Porque el feminismo es solamente para aquellos que son de izquierda! Aparentemente.

Volviendo al tema... Volviendo al tema... Entiendo que también es una falta de respeto hacia cualquier mujer decirle que le faltan ovarios, y ni más ni menos a la primera Ministra mujer de la historia del país que ha conducido...

(Interrupción).

De Economía.

- SR. PRESIDENTE. Señor Edil, están solicitando una moción de orden.
- SR. FERNANDO QUINTANA. Adelante.
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.
- SR. JORGE BURGOS. Mociono un cuarto intermedio de 10 minutos.

(Dialogados).

Que el señor Edil finalice.

SR. PRESIDENTE. Luego de la exposición del señor Edil Quintana procedemos a la votación del cuarto intermedio.

Continúe, señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. Trataré de no ser extenso.

En determinado momento se mencionó que no es importante si son socialistas o liberales. Yo creo que sí importa. No subestimo la capacidad de entendimiento de la gente; por ahí decían que capaz la gente ni entiende... Yo creo que entiende más de lo que nosotros creemos o más de lo que nosotros quisiéramos –tal vez—.

La historia de Argentina nace mal. En el año 1824 obtiene su primer crédito por 1.000.000 de libras –empieza a gestionarlo en 1822– destinado al saneamiento de Buenos Aires, pero al 80 % lo gasta en la guerra contra Brasil. Lo termina pagando 80 años después y 9 veces más de lo que pidió. O sea, el génesis de Argentina es malo.

Obviamente que serán de un lado o del otro, de izquierda o de derecha, del medio o de dónde sea, pero considero que es importante saber cómo se originan las cosas.

En definitiva, señor Presidente, y tratando de concentrarnos en el asunto, aunque sea dificil después de todo lo que se ha dicho, creo que la moción está bien. De todas formas, no es por pesimista, pero considero que las medidas van a ser insuficientes porque –insisto– lamentablemente hasta que no pase noviembre y en Argentina se avizore –para bien o para mal, pero se va a saber– para qué lado va a ir, la economía en general no va a empezar a estabilizarse. Lo explicó recién el Edil Anderson y lo puede ver cualquiera de nosotros más allá de algunos matices que pueda haber: lamentablemente vamos a seguir en esta situación por más medidas que tomemos. No soy optimista en cuanto a que tomemos todas las que quieran. No sé..., prácticamente tendríamos que traer las mercaderías, dárselas gratis a los comerciantes y que las vendan para obtener ganancias. Podríamos empezar a dar ejemplos de costos, de una cosa y la otra; una cajita chica de jugo –de las que toman los gurises– en Argentina cuesta \$ 10 y acá \$ 46...

(Interrupción).

No sé si es el importador o quién, pero es la realidad. Ahí sí que al que va y saca la plata del bolsillo no le importa si es el importador o quién. Esa es la realidad. ¿Qué hacemos entonces? ¿Eliminamos los importadores? ¿Vamos al liberalismo comercial? ¡Bárbaro! Definamos para dónde queremos ir.

Si el Mercosur funcionara realmente como estaba establecido en su origen, con libertad de tránsito de mercaderías, de personas, de bienes de consumo y demás, y no para cualquier cosa como se terminó armando, tal vez no sería tan diferente la realidad económica en cuanto a costo. Nadie desea tener la realidad económica que hay del otro lado, donde sí se está viendo lo que es necesidad y pobreza porque se acuestan y al otro día cuando se levantan el sueldo, la plata, vale la mitad de lo que valía el día anterior. Ya el billete vale más de lo que dice –prácticamente–. Es lamentable, pero es así.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración el cuarto intermedio de 10 minutos.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

(Se procede).

(Finalizado el cuarto intermedio los señores Ediles retornan a Sala). (lp)/

(Retoma la Presidencia el señor Edil Esteban Palmina).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Sardella.

SR. JUAN SARDELLA. Todos los días se aprende algo. No sabía que lo que hay en Argentina es un socialismo. Viví veinte y pocos años allí. El Gobierno Peronista es uno de los que ha tenido los cuatro extremos, desde la ultraderecha hasta la ultraizquierda. Tendríamos que esperar a ver qué sucede en el invento que van a tener ahora en las próximas elecciones.

Lo que dice el señor Edil Anderson es una gran verdad, no veo gente pobre que cruce, no veo que la gente más pobre de Fray Bentos y la región vaya al otro lado a comprar. Tenés que tener cierto poder adquisitivo y una gran parte de la población no llega a fin de mes. El que cruza generalmente va, compra y trae para revender. O sea que hay una parte que se está obviando, más allá de las idas y vueltas, de los ataques de un lado y del otro: la gente más pobre de la población de Fray Bentos—hablo por Fray Bentos—no es la que va al otro lado. Eso está fuera de discusión. Y los que tienen cierto poder adquisitivo y van y traen cosas están sacando mano de obra, generando desocupación y sin duda un destrozo a la industria nacional. Esto para aclarar algunas cosas.

Alguien hablaba de pagar con *tickets* de alimentación, pero creo que debería ser una recuperación salarial y no tratar de pagar con eso. Lo que no se discute acá y estaría bueno que se discuta es la eliminación total del IVA, ese 20 % que tenemos en toda la franja con la República Argentina y que creo que se está discutiendo en el Parlamento. Tampoco va a solucionar el problema, pero va a frenar un poco más el vaivén de esa gente que está haciendo dinero. Y lamentablemente esa gente que tiene el poder adquisitivo y cruza y trae cosas —en un gran porcentaje— es la que nos condenó a tener este Gobierno durante estos cinco años. Votaron una cosa y ahora van y hacen otra totalmente diferente y encima están haciendo dinero con eso.

Lo que planteaba el compañero creo que era para la gente del Mides, que es la menos beneficiada porque es la que menos va a comprar cosas al otro lado. La gente que percibe algo del Mides no creo que cruce a Gualeguaychú porque de casualidad tiene una

moto, no creo que tenga un auto para ir porque implica que debe estar asegurado y en condiciones.

De Argentina y su política no nos puede sorprender nada. No hay Gobierno que no haya sido Peronista que termine un período. Fernando de la Rúa se fue en helicóptero, a Raúl Alfonsín lo sacaron y es un milagro que a un mes de las elecciones no tengan estallidos sociales enormes como siempre han tenido.

Lo que sí aprendí hoy es que Argentina es socialista. No sabía que había un gobierno socialista de esas características. Pero, bueno, todos los días se aprende algo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Amén de lo banal en que ha derivado este debate, seguramente innecesario y de alguna manera reglamentarista, si en algo podemos acordar entre todos es en la gravedad de la situación. De hecho, uno de los señores Ediles que me antecedió dijo que va a votar aunque no le tiene mucho optimismo a la medida y que seguramente harían falta muchas medidas más para comenzar a darle una solución y revertir este problema.

En función de ello la bancada del Frente Amplio, que ya ha manifestado la voluntad de acompañar la solicitud que trae a Sala el señor Edil Tiscornia, desea agregar a la moción el siguiente texto: «Considerando la situación de los departamentos del litoral, en especial el departamento de Río Negro, con alto índice de desempleo, los problemas comerciales de micros, pequeños y medianos comerciantes que agravan la problemática social en el marco de coyuntura del vecino país, la Junta Departamental de Río Negro resuelve solicitar al Gobierno Nacional ampliar y extremar las medidas de carácter sociales, administrativas y fiscales tendientes a detener y revertir el deterioro descripto».

Es lo que esta bancada desea agregar en carácter de complementar la moción presentada por el señor Edil Tiscornia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Me parece buena la medida, pero acá sentí muchas voces pidiendo eficacia y eficiencia en los controles al Gobierno Nacional, y está bien porque si hay leyes para cumplir y hay controles para hacer el Poder Ejecutivo debe hacerlo y observar eso. Ahora, si yo contrasto esto con un dato que no es opinión mía, sino un dato histórico, voy a decir que hay que tener memoria cuando uno exige, porque en el Gobierno del Frente Amplio, cuando estaba de Director Nacional de Aduanas el señor Canon, que todos recordarán por aquel suceso de que se le fueron los miles de kilogramos de cocaína y lo sacaron antes, había dado una orden de servicio que los funcionarios de Aduanas debían cumplir —porque si hablamos de controles, vamos a hablar de todos los controles— y era que en el aeropuerto de Melilla a los vuelos nocturnos desde las 00:00 hasta las 6:00 o 7:00, si eran privados tenían la orden de no controlarlos, de no revisarlos. Entonces, ahí vaya que pasaba más de un kilo de azúcar o de un paquete de fideos.

Era cuanto tenía que decir. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

Señor Edil Tiscornia, ¿acepta el agregado a su moción?

SR. FABRICIO TISCORNIA. Que se haga en mociones separadas.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Señor Presidente, si me permite vuelvo a leer la moción que desea complementar el Frente Amplio a la moción del señor Edil Tiscornia para que puedan comprender bien los compañeros: «Considerando la situación de los departamentos del litoral, en especial el departamento de Río Negro, con alto índice de desempleo, los problemas comerciales de micros, pequeños y medianos comerciantes que agravan la problemática social en el marco de coyuntura del vecino país, la Junta Departamental de Río Negro resuelve solicitar al Gobierno Nacional ampliar y extremar medidas de carácter sociales, administrativas y fiscales tendientes a detener y revertir el deterioro descripto».

No es nuestro espíritu mandar una bomba al Gobierno Nacional desde este plenario con el aval de los compañeros del Partido Nacional. Creo que esto tiene la suficiente mesura y altura de expresión como para que exprese la voluntad –valga la redundancia– que hemos manifestado todos aquí ante la gravedad de la situación que estamos viviendo, de lo que nuestros vecinos están viviendo en los distintos rubros. No describe ni ataca específicamente a ningún funcionario de ningún área. Lo que intenta hacer es lo que se dice escuetamente aquí.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

(Así se procede).

(Luego del cuarto intermedio los señores Ediles regresan a Sala).

SR. PRESIDENTE. Continuamos.

Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Si me permite el señor Edil Tiscornia agregaría a la moción que realizó: solicitar a la Junta Departamental el apoyo a las acciones que tome la Asociación Comercial, que está trabajando desde hace un par de reuniones sobre estos temas y que básicamente puntualiza un montón de los puntos que se han tratado, y además representantes de los distintos partidos políticos han estado trabajando y han brindado el respaldo al memorándum que se está realizando para presentarle al señor Presidente de la República el próximo 20 del corriente en Young. (kg)/

Básicamente es eso: que en el tema mencionado la Junta Departamental brinde el apoyo a las acciones que tome la Asociación Comercial.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. ¿Acepta el agregado, señor Edil Tiscornia?

Está primero la moción realizada por el señor Edil Dimitrioff...

(Dialogados).

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente.

Solicito, por favor, que se lea nuevamente la moción porque desde aquí no se escuchó.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

A la moción que plantea el señor Edil Tiscornia se le agregaría: que la Junta Departamental apoye las acciones que va a realizar la Asociación Comercial, que dicho sea de paso está trabajando sobre este tema que estamos tratando esta noche. Además –agrego–, en otras reuniones también han estado trabajando diferentes actores de todos los partidos políticos, estando todos de acuerdo incluso hasta en redactar un memorándum en conjunto.

Básicamente es: que la Junta Departamental brinde el apoyo a las acciones que va a tomar la Asociación Comercial.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gorla.

SR. ALFREDO GORLA. Gracias, señor Presidente.

Entiendo el espíritu de la moción, pero apoyar acciones que uno no sabe cuáles son..., porque uno no sabe cuáles son. Entonces, que la Junta apoye porque van a trabajar y proponer no me parece correcto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Realizamos esta moción suponiendo que los representantes de los partidos políticos que están trabajando en la Asociación Comercial habrán comunicado en tiempo y forma lo que se está haciendo allí.

(Dialogados).

Sobre falta de comunicación yo no me voy a hacer cargo.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente.

No es falta de comunicación. Lo que nosotros tenemos entendido es que las acciones que se van a realizar es entregar una nota al señor Presidente en el acto que se

va a llevar a cabo en Calay en la ciudad de Young. Eso es lo que nosotros sabemos. Lo que no conocemos es si hay algún planteo específico además de acercarle esta problemática; ¿hay planteos específicos como el que trajo a Sala el señor Edil Tiscornia?, ¿hay otros planteos?

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. Gracias, señor Presidente.

Voy a mencionar algunos: solicitan el control riguroso en el cruce del puente de acuerdo con la ley; el seguro imparcial para los trabajadores; la quita del IVA para los productos de la canasta básica; el duplicado de la tarjeta TUS y lo que expresó en Sala el señor Edil Tiscornia. Básicamente son esos los puntos.

Agrego, además, que ese memorándum que se va a realizar se compartirá para que todos los participantes de los partidos políticos allí puedan opinar y llegar a uno unificado y que tenga el apoyo de todos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Falcone.

SR. ÁLVARO FALCONE. Gracias, señor Presidente.

Creo que los planteos que acaba de clarificar el señor Edil Villalba destraba el hecho de poder consensuar con la propuesta que leyó el señor Edil Dimitrioff.

En definitiva, lo que debería redondear toda esta situación es el apoyo en un todo a las gestiones que por sí está haciendo la Asociación Comercial y que la Junta Departamental—aparte de tener actores políticos que están concurriendo— tome para sí las propuestas que de ahí surjan para trasladarlas al Ministerio de Economía y Finanzas y demás lugares. Creo que con eso se pueden aunar ambas ideas; si no, vamos a seguir solicitando 10 minutos más...

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. Gracias, señor Presidente.

Estoy de acuerdo con la propuesta que plantea el Partido Nacional. Creo que complementa lo nuestro y entra en la particularidad de las medidas.

En nuestro planteo entendemos que el Gobierno tiene la capacidad suficiente como para que uno no le tenga que decir lo que debe hacer. Bienvenida sea cualquier cosa que vaya en la línea de detener este deterioro denunciado aquí y conocido por todos.

Tampoco comparto apoyar algo que está en borradores. Todo lo que planteaba el señor Edil Villalba en cuanto a las diferentes medidas a tomar lo comparto, pero no sé si ese va a ser el resultado final que se va a plasmar en el memorándum. No sé si es ese.

Lo nuestro es mucho más global: toda medida tendiente ya sean administrativas, fiscales, de políticas sociales... Tendiente a detener y empezar a revertir esa situación. Capaz engloba todo lo que él puntualiza, pero es algo que todavía no se ha hecho público.

Pero estamos de acuerdo. De repente, agregaría a lo que plantea la bancada del Partido Nacional que no sea solo la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro sino también la sociedad civil organizada, porque me imagino –como también supone él– que lo va a firmar más gente. La duda que me queda es sobre estar apoyando algo que todavía

está en el horno, que públicamente no ha salido y que no sé si va a tener el aval de todos los actores que hoy están participando en esa reunión.

Creo que nuestra moción contempla lo que eventualmente pueda salir de la Asociación Comercial más todos estos actores sociales, sin entrar en la particularidad, porque todo va en la línea tendiente a empezar a mitigar, detener, etcétera, algo que es mucho más complejo y que todos sabemos que con solo estas medidas... Comparto con el señor Edil Quintana que no vamos a revertir sustancialmente esto, pero creo que las señales son las que hoy se están pidiendo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Amén de lo que salga y si finalmente se aprueba el respaldo a lo que propone el Partido Nacional voy a solicitar que se agregue a la moción final, más allá de enviar nota con el respaldo de la Junta, que se oficie en tal sentido de modo que quede contenido en la nota que se le va a acercar al Presidente que la Junta Departamental de Río Negro específicamente respalda esa solicitud.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gorla.

SR. ALFREDO GORLA. Gracias, señor Presidente.

El señor Edil Burgos lo resumió muy bien: que nosotros apoyemos algo que la Junta ni siquiera ha tratado en una comisión me parece que no corresponde. No es serio. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar en forma expresa que este Edil le da un voto de confianza a la Asociación Comercial porque no está integrada más que por aquellos que hoy están directamente padeciendo la problemática y que son —sin perjuicio de las luces que puedan tener otras mentes— los que conocen en territorio el tema. Me parece que nosotros tenemos que confiar en aquellos que saben. Por lo menos esa es mi humilde opinión. No creo que la Asociación Comercial se vaya a despachar con algo inapropiado, por eso reitero el voto de confianza a la Asociación Comercial y apoyaría las medidas aun sin conocerlas hoy y sin tener un bosquejo de las mismas. (tm)/ Además, no creo que el texto definitivo vaya a variar más de lo que se ha bosquejado y expresado en Sala.

Muchas gracias.

- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.
- SR. DANIEL VILLALBA. Me gustaría agregar a la moción que las palabras vertidas sobre este tema se envíen a la Asociación Comercial.
- SR. PRESIDENTE. La moción sería la planteada por el señor Edil Tiscornia con los agregados que hicieron los señores Ediles Villalba y Dimitrioff...

(Dialogados).

Tiene la palabra la señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Se habló mucho en Sala y todos estamos de acuerdo con que es un problema que tiene varios actores afectados, no solamente la rama de actividad de la Asociación Comercial e Industrial sino también la de los trabajadores. Me parece que se debería incluir a la sociedad civil organizada porque componen otra pata de los afectados en esta problemática y también deja la puerta abierta para la amplitud de soluciones aportando herramientas o respaldando a estos actores que son los que se ven más perjudicados por esta situación. Me parece que responde a eso nuestra inquietud de querer incluir a la sociedad civil organizada.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Burgos.

SR. JORGE BURGOS. En la misma línea de la compañera Sánchez, recién decía el señor Edil Bradford que confía en lo que pueda salir de la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro. Yo también. Por algo la Asociación Comercial tuvo la grandeza de abrir esa reunión a la sociedad, concurriendo trabajadores, actores políticos, diferentes estamentos de la sociedad. El documento va a salir de ese intercambio, por eso considero necesario que –si fuese así la acompañamos– se agregue a esa moción no solo el documento de la Asociación Comercial e Industrial de Río Negro sino también de la sociedad civil organizada porque estoy seguro de que habrá elementos que se van a considerar ahí. De hecho, cuando se plantea aumentar las prestaciones en la tarjeta Uruguay Social se está hablando de otros componentes que por supuesto repican en la actividad comercial, pero también de una visualización de problemas de la sociedad. Entonces, me parece algo menor agregar en esa declaración no solo lo de la Asociación Comercial sino también lo de la sociedad civil organizada que va a estar representada en ese memorándum.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bradford.

SR. SAMUEL BRADFORD. Gracias, señor Presidente.

Di el apoyo a tapa cerrada obviamente por la confianza que tengo en la Asociación Comercial e Industrial porque sé que son una asociación civil con personería jurídica reconocida, sé que tienen un estatuto y cómo se manejan, pero a la sociedad civil organizada no la logro identificar porque es un concepto muy vago.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Tenemos para poner a consideración la moción del señor Edil Tiscornia con el agregado del señor Edil Villalba y lo que propone el señor Edil Dimitrioff, el agregado que propone al final...

(Dialogados).

¿Está clara la moción?

SR. JULIO DIMITRIOFF. ¿Se puede leer cómo quedó?

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Villalba.

SR. DANIEL VILLALBA. «Que la Junta Departamental apoye las acciones que va a realizar la Asociación Comercial el próximo 20 cuando se haga entrega de un memorándum al señor Presidente de la República en la ciudad de Young».

SR. PRESIDENTE. Muy bien.

A la moción del señor Edil Tiscornia se le agrega eso.

Ponemos a consideración la moción del señor Edil Tiscornia con el agregado. (Se vota).

Afirmativa. 27 en 29.

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff para fundamentar el voto...

SR. DANIEL VILLALBA. Perdón, señor Presidente.

Está también la moción del pase de palabras a la Asociación Comercial y hay que votarla porque no pido solo las mías sino las de todo lo hablado.

SR. PRESIDENTE. Perfecto.

(Dialogados).

Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff para fundamentar el voto.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Voté afirmativamente por la práctica de la búsqueda de consenso aunque finalmente haya sido infructuoso. Deseo que quede en acta que voté afirmativamente, pero en disidencia con la forma en que se llevó adelante la moción final. Gracias.

- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Gorla para fundamentar el voto.
- SR. ALFREDO GORLA. Voté negativamente porque no es un tema de confianza o desconfianza, sino de orden, de para qué está la Junta, porque perfectamente se podría haber conversado con la Asociación Comercial.

Hay un Edil que no sabe cuáles son las organizaciones sociales. Son la Fomento, la Asociación Rural... Hay muchísimas organizaciones —muchísimas— a las que les afecta este problema. ¿Cómo no se va a convocar al PIT-CNT? Y no es darle una carta libre a nadie, es saber cuál es el memorándum, qué plantea. Luego el Cuerpo apoyará o no. Porque imagínense que diga algo que contradiga la Junta o algo que...

(Dialogados).

Entonces, creo que cometemos un grave error cuando la Junta vota un apoyo a algo que todavía no se sabe lo que es, por más confianza que se tenga. Se apoya lo que vayan a resolver. ¿Y qué es? Aparentemente es esto, pero lo van a resolver después. Me parece un error.

SR. PRESIDENTE. Bien.

Ahora sí ponemos a consideración lo mocionado por el señor Edil Villalba. (Se vota).

Afirmativa. 29.

Continuamos.

- **4. Señor Roberto Bizoza.** Solicita hacer referencia en Sala a los trabajos de mejora y repavimentación de calles en la localidad de San Javier. (Exp. 4971).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Bizoza.
- SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas.

(Se vota).

Afirmativa. 29.

Señor Edil Bizoza, tiene la palabra.

SR. ROBERTO BIZOZA. No voy a ser muy extenso. Voy a pasar esta información como insumo para juntarlo con el otro tema que traje a Sala.

En San Javier se están empezando a bituminizar las 10 cuadras que faltaban para completar la bituminización de las 120 que tiene el pueblo. Sería 110 cuadras con bitumen más las 10 cuadras con carpeta asfáltica que se hicieron en la avenida Artigas.

Las 10 cuadras que se van a bituminizar van a hacerse con fondos del FDI en zonas municipalizadas que además incluyen –si vienen los fondos para 20 cuadras– las de Puerto Viejo y las de la playa local, pero depende de la altura del río. Hoy por hoy no se podrían realizar en los balnearios locales.

También se están reconstruyendo las veredas de avenida Artigas con recursos propios de la Intendencia de Río Negro, lo que rompió la empresa que hizo la carpeta asfáltica y lo que rompió OSE cuando renovó las cañerías e hizo las interconexiones domiciliarias. Recordarán que comenté que se tuvo que romper parte de las veredas y de avenida Artigas cuando se recompuso la red lumínica.

La mayor parte de esas 10 calles que se van a bituminizar nunca tuvieron bitumen; son las que están cercanas al cementerio local y que prácticamente eran sendas de paso. (mg)/

Como dije, señor Presidente, no quiero alargar mucho el tema.

Si el Cuerpo me acompaña quiero pasar esta información como insumo a la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente.

Apoyo la presentación del tema que trae el señor Edil sanjavierino a Sala porque conozco San Javier y todas las calles a las que hace referencia que fueron pavimentadas o repavimentadas estaban en muy mal estado. Lo celebro por los coterráneos que viven allí. Ojalá acá hubiéramos tenido a cargo de la designación de calles para repavimentar al

Alcalde Laco en lugar de la persona que estuvo, a la que se le ocurrió repavimentar calles que ya estaban bien cuando había muchas en gravísimo estado antes que las del famoso barrio de la aduana, que tampoco es. Al compañero Edil Sardella le gusta traer esos temas a Sala y con razón.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

- **Señor Rodolfo Casanova.** Solicita considerar en Sala inquietud de vecinos del barrio Amanecer por casa en desuso perteneciente al Ministerio del Interior. (Exp. 4972).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Casanova.
- SR. RODOLFO CASANOVA. Solicito tratamiento sobre tablas.
- SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa, 27.

Tiene la palabra, señor Edil Casanova.

SR. RODOLFO CASANOVA. Me he reunido con vecinos del barrio Amanecer que me han manifestado su inquietud con respecto a la casa ubicada en calle Yaros 3673, entre calles Charrúas y Lowry. Fuimos a verla y está bastante deteriorada, tiene algunas aberturas taponeadas... Los vecinos nos comentaban que al estar en desuso y tener un patio bastante grande hay mucho pasto y mugre y en el correr de la noche entra gente que no saben si es del barrio ni para qué la utilizan, pero ven movimiento constante en ese lugar.

Como la casa es propiedad del Ministerio del Interior nos gustaría consultar si tienen alguna idea de qué hacer con la misma. Los vecinos sugerían consultar sobre la posibilidad de reformarla y que haya algunos funcionarios policiales... Hace unos días nos enteramos de que está proyectada la creación de una nueva comisaría para esa zona, pero como yo no lo escuché no sé si se especificó dónde sería. Al tema me lo plantearon antes de tomar conocimiento de eso. De todas formas, ellos no hablaban de una comisaría sino de alguna especie de destacamento donde pueda haber un funcionario... Obviamente, son pedidos de vecinos que uno trae...

Mociono entonces que se solicite información al Ministerio del Interior para saber si tienen alguna idea sobre qué van a hacer con esa casa y pedir su limpieza y cercamiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Continuamos.

- **6. Señor Roberto Bizoza.** Solicita considerar en Sala los avances de los diferentes proyectos que tienen en ejecución los Municipios del departamento. (Exp. 4973).
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Bizoza.
- SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 26.

Tiene la palabra, señor Edil Bizoza.

SR. ROBERTO BIZOZA. Gracias, señor Presidente.

Si el Cuerpo me acompaña quisiera hacer algo parecido a lo que se llevó a cabo el año pasado con la Comisión de Desarrollo, Turismo y Descentralización a raíz de un tema presentado por el señor Edil Techera en el seno de este Cuerpo Legislativo y derivado a la misma. La idea es recorrer todos los lugares con la comisión para ver *in situ* cómo van los avances de los diferentes proyectos que los distintos Municipios del departamento tienen en ejecución.

La intención es que este tema pase a dicha comisión para que evalúe la conveniencia o no de recorrer y mantener reuniones con los distintos Municipios del departamento.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Continuamos.

7. Señora Karina Sánchez. Solicita considerar en Sala inquietud de vecinos por el cambio de nombre de calle Lowry. (Exp. 4974).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Solicito tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Gracias, señor Presidente.

A este tema lo trabajamos con el compañero Edil Casanova.

Los vecinos de calle Lowry y Herrera nos hicieron llegar la preocupación de que calle Herrera antes iba hasta calle Ituzaingó y ahora, con la nueva cartelería que se puso, se extiende hasta Roberto Young. Entendemos que es porque está el quiebre de la calle y tiene relación con lo expresado en el reglamento de Nomenclátor en referencia a que las calles cambiarán de nombre solo en el caso de que se produzca algún tipo de quiebre en la geografía que tienen.

El malestar de los vecinos se debe a que nadie les avisó de este cambio y ahora se encuentran con que tienen una dirección que no se corresponde con la real; muchos tenían fijado su domicilio en calle Lowry y ahora en ese tramo es calle Herrera. Por ello manifiestan su disconformidad con el hecho de que no se les haya avisado. Además, quieren saber qué pasa al momento de recibir las facturas y demás de los organismos públicos ya que siguen figurando con una dirección que, en los hechos, no existe.

Mocionamos pedir al Ejecutivo Departamental que se notifique formalmente de esta situación a los vecinos y que la Intendencia pueda realizar las gestiones ante los organismos públicos para actualizar la dirección de los mismos y no tengan que trasladarse cada uno de ellos para hacer ese trámite ya que algunos son bastante mayores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE. Está a consideración la moción de la señora Edila.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Continuamos. (nr)/

- 8. Señor Rodolfo Casanova. Solicita considerar en Sala requerir información sobre carro de bomberos de la localidad de Nuevo Berlín. (Exp. 4975)
- SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Casanova.
- SR. RODOLFO CASANOVA. Solicito tratamiento sobre tablas, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 28.

Tiene la palabra, señor Edil Casanova.

SR. RODOLFO CASANOVA. En una recorrida que hicimos por Nuevo Berlín hablamos de varias cosas con vecinos de la localidad. Nos comentaron que en oportunidad de que se desató un incendio, al igual que algunos focos que se iniciaron en el vertedero municipal, tuvieron que solicitar otro servicio. Nos decían que en algún momento hubo una camioneta que incluso en el período anterior, con el Municipio... Yo no pude ver si existía el convenio que ellos decían. Incluso después esa bomba estuvo en una camioneta de la Policía en la Seccional 4ª e hicieron un techo para protegerla. Ellos dicen que no la han visto más, que cuando la han solicitado no concurre y han tenido que requerir asistencia a Fray Bentos. Ellos lo sienten como un retroceso. Cada vez que nos toca ir al interior... Como nos pasa a nosotros con Montevideo: nos sentimos alejados de la realidad. Incluso cuando pasan estos temas, que ven que lo habían logrado, hoy no tienen

ese beneficio, esa especie de carro de bomberos o camioneta con esa capacidad de asistir rápidamente en caso de incendio.

La moción es consultar al Ministerio del Interior a dónde fue destinado ese vehículo y si en algún momento volverá a la localidad de Nuevo Berlín. Es eso: que se realice la consulta al Ministerio del Interior.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa, 27.

Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Mociono que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2 del 1 al 26 inclusive, con el destino dado por la Mesa.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción de la señora Edila Conde.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

Asuntos Generales (Carpeta 2)

1. Cámara de Representantes. Remite con destino a Comisión de Cultura versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Representante Nacional Carlos Varela Nestier, referente a la difícil situación por la que atraviesa el teatro independiente.

(Exp. 11997) Resolución: 9/10/2023 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

2. Cámara de Representantes. Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la Representante Nacional Sylvia Ibarguren Gauthier referidas al aumento de la desocupación en el litoral del país y situaciones derivadas de la misma, debido a la enorme diferencia cambiaria que hay con la República Argentina, solicitando mayores y mejores medidas para retener el consumo a nivel local.

(Exp. 11998) Resolución: Enterados.

3. Cámara de Representantes. Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por varios Representantes Nacionales, en homenaje a las y los mártires estudiantiles en los años previos y durante la dictadura cívico-militar.

(Exp. 11999) Resolución: Enterados.

- **4.** Cámara de Representantes. Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el Representante Nacional Gonzalo Onetto Linale, referidas a la relación entre deporte y valores de una comunidad a través de la construcción del Complejo Deportivo Nuevo Berlín con su pista de atletismo. (Exp. 12000) Resolución: Enterados.
- 5. Cámara de Representantes. Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el Representante Nacional Jamil Murad, referidas a las dificultades que enfrentan a diario las personas con discapacidad auditiva en nuestro país, mencionando posibles soluciones para cubrir sus necesidades. (Exp. 12001) Resolución: Enterados.
- 6. Junta Departamental de Treinta y Tres. Remite para conocimiento copia de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Ana Palacio haciendo referencia a la comisión departamental honoraria de «Sitios de la Memoria».
 (Exp. 12002) Resolución: Enterados.
- 7. Intendencia de Río Negro. Remite para consideración expediente solicitando aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública inmueble ubicado en la localidad catastral Fray Bentos, zona suburbana, empadronado en mayor área con el número 8107.

(Exp. 12003) Resolución: 26/9/2023 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).

8. Intendencia de Río Negro. Remite para consideración expediente solicitando aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública inmueble ubicado en el departamento de Río Negro, sección catastral 1, empadronado en mayor área con el número 1492.

(Exp. 12004) Resolución: 26/9/2023 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).

9. Intendencia de Río Negro. Remite para consideración expediente solicitando aprobación para expropiar por causa de necesidad y utilidad pública inmueble ubicado en la localidad catastral Fray Bentos, zona suburbana, empadronado en mayor área con el número 2336.

(Exp. 12005) Resolución: 26/9/2023 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).

10. Intendencia de Río Negro. Remite para conocimiento Resolución 1195 por la que se declara de interés departamental al evento «Cometas de Primavera», realizado el 24 de setiembre del corriente año por la empresa 4KBzas, Informática Digital, en la ciudad de Young.

(Exp. 12006) Resolución: Enterados.

11. Intendencia de Río Negro. Contesta oficio relacionado con planteamiento de eliminar multas aplicadas en el departamento previas a la certificación de los radares por el LATU y devolución de los montos percibidos por las mismas, habiéndose además efectuado consultas derivadas de la situación, informando al respecto.

(Exp. 12007) Resolución: 26/9/2023 a Comisión de Legislación.

- **12.** Club de Leones Fray Bentos. Solicita se declare de interés departamental la realización de la «2da. edición del Gran Festival Gastronómico Club de Leones Fray Bentos», a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre en la referida ciudad. (Exp. 12008)

 Resolución: 22/9/2023 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.
- **13.** Cecilia Medero y Edgardo Cánepa. Solicitan ser recibidos para dar a conocer su proyecto «C₂O» (Carroña 20 años después), a los efectos de obtener la declaración de interés departamental.

(Exp. 12009) Resolución: 22/9/2023 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

14. Espacio de Participación Diverso. Invitaba a la 2ª Marcha por la Diversidad realizada el 30 de setiembre en la ciudad de Fray Bentos, solicitando su declaración de interés departamental.

(Exp. 12010) Resolución: 22/9/2023 a Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

15. Partido Colorado de Río Negro. Solicita nómina de Ediles que han representado al Partido desde el inicio del Órgano Legislativo, o en su defecto desde el año 1985 al 2023.

(Exp. 12011) Resolución: 3/10/2023 se procede por la Mesa.

16. Municipio Nuevo Berlín. Contesta oficio relacionado con posibilidad de coordinar una reunión a fin de abordar diferentes problemáticas que se suscitan en servicios de salud de la localidad de Nuevo Berlín.

(Exp. 12012) Resolución: Enterados.

17. Ministerio de Ambiente. Notifica Resolución Ministerial por la que se concede Autorización Ambiental Previa a la Intendencia de Río Negro para su emprendimiento turístico Las Cañas, ubicado en los padrones 8685 y 5003 de la 1ª sección catastral del departamento de Río Negro.

(Exp. 12013) Resolución: Enterados.

18. Banco de Previsión Social. Contesta oficio relacionado con situación del salón comunal del Banco de Previsión Social ubicado en el barrio Cobena II y posibilidad de generar talleres para los habitantes del complejo, informando al respecto.

(Exp. 12014) Resolución: Enterados.

19. Ministerio de Ambiente. Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto Extracción de balasto y tosca, perteneciente a Forestal Oriental SA, ubicado en el padrón 5277 de la 6ª sección catastral del departamento de Río Negro.

(Exp. 12015) Resolución: Enterados.

20. Lic. Pablo Hernández. Invita al PASE DORADO de la EXPOCARGA 2023 a desarrollarse entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2023, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Punta del Este.

(Exp. 12016) Resolución: Enterados.

21. Maestras de Escuela 8 «Alemania» de Nuevo Berlín. Solicitan realizar una visita al edificio de la Corporación y además ser recibidas por la Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor para presentar propuestas relacionadas al nomenclátor de esa localidad.

(Exp. 12017) Resolución: 29/9/2023 a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.

22. Señora Karina Gagauz. Solicita cambiar el nombre de calle «El Sacrificio» de la ciudad de Fray Bentos, ubicada entre calles Lowry y Crottogini, por «21 de Setiembre».

(Exp. 12018) Resolución: 2/10/2023 a Comisión de Obras Departamentales y Nomenclátor.

- 23. Ministerio de Ambiente. Remite para conocimiento certificado de clasificación del proyecto Cantera de tosca, perteneciente a Ganadera Cumber SA, ubicado en los padrones 992 y 1086 de la 11ª sección catastral del departamento de Río Negro. (Exp. 12019) Resolución: Enterados.
- **24. Tribunal de Cuentas.** Solicita información ampliatoria del proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia de Río Negro correspondiente al período 2024-2025.

(Exp. 12020) Resolución: 2/10/2023 se procede por la Mesa.

25. Agesic. Invita al evento «Estrategias para el futuro digital» a realizarse el 12 de octubre del corriente, en el auditorio de la Torre Ejecutiva anexa de la ciudad de Montevideo.

(Exp. 12021) Resolución: Enterados.

26. Intendencia de Río Negro. Contesta oficio relacionado con situación higiénica en los contenedores de residuos domiciliarios, informando al respecto.

(Exp. 12022) Resolución: Enterados.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Consideramos la moción de la señora Edila Conde.

(Se vota).

Afirmativa. 27.

No habiendo más asuntos a considerar finalizamos la sesión. (Hora 23:49).

000---000---000

Mabel Casal

Subsecretaria

Esteban Palmina
Presidente